



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVII - 16.357 - 24/10/2014

**Titulos de Renta Fija** Fuente: MerVaRos

**BONO NAC. en U\$S 7% v.2017**  
 CI 13:51 4.286 84,100% 3.604,53

**Resumen estadístico MerVaRos** Fuente: MerVaRos

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Titulos de renta fija - U\$S	4.286	3.604,53
Cauciones	335	40.601.555,14
<b>Totales \$</b>		<b>40.601.555,14</b>
<b>Totales u\$S</b>		<b>3.604,53</b>

**Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$** Fuente: MerVaRos

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	31/10/2014	22,36	252	34.014.214,58	34.160.059,62
10	03/11/2014	22,29	26	1.203.227,74	1.210.576,03
12	05/11/2014	22,00	3	39.200,00	39.483,53
14	07/11/2014	21,80	22	2.579.975,80	2.601.549,06
18	11/11/2014	22,00	1	20.000,00	20.216,99
21	14/11/2014	21,00	2	530.899,00	537.313,43
26	19/11/2014	25,00	1	200.000,00	203.561,64
32	25/11/2014	24,99	28	1.789.580,00	1.828.794,84
<b>Totales:</b>			<b>335</b>	<b>40.377.097,12</b>	<b>40.601.555,14</b>

**Negociación de Cheques de Paqo Diferido** Fuente: MerVaRos

Totales Operados		24/10/2014							Fuente: MerVaRos	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques			
12/11/2014	19	23,00	23,00	23,00	40.509,60	39.980,54	1			
13/11/2014	20	23,00	23,00	23,00	95.304,00	93.884,17	3			
14/11/2014	21	23,00	26,00	24,00	167.617,46	164.917,48	3			
15/11/2014	22	23,00	27,00	24,00	69.574,46	68.408,95	4			
17/11/2014	24	23,00	23,00	23,00	18.600,00	18.300,18	1			
20/11/2014	27	22,00	23,00	22,50	54.603,00	53.544,80	2			
21/11/2014	28	23,00	23,00	23,00	65.552,08	64.216,72	1			
23/11/2014	30	23,00	23,00	23,00	33.259,13	32.561,51	1			
24/11/2014	31	23,00	23,00	23,00	59.304,08	58.549,69	2			
26/11/2014	33	26,00	26,00	26,00	20.000,00	19.513,50	1			
27/11/2014	34	26,50	26,50	26,50	20.000,00	19.463,03	1			
28/11/2014	35	26,25	26,25	26,25	47.800,00	46.495,89	1			
29/11/2014	36	23,00	23,00	23,00	74.168,52	72.345,03	1			
30/11/2014	37	27,00	27,00	27,00	16.720,50	16.239,97	1			
03/12/2014	40	26,50	26,50	26,50	35.322,04	34.276,83	1			
05/12/2014	42	27,00	27,00	27,00	47.800,00	46.193,97	1			
12/12/2014	49	27,00	27,00	27,00	14.500,00	13.952,97	1			
13/12/2014	50	27,00	27,00	27,00	18.000,00	17.308,60	1			
15/12/2014	52	27,00	27,00	27,00	15.127,00	14.545,96	1			
17/12/2014	54	27,00	27,00	27,00	16.304,08	15.655,55	1			
18/12/2014	55	27,00	27,00	27,00	16.493,00	15.803,28	1			
20/12/2014	57	27,00	27,00	27,00	18.000,00	17.162,11	1			
22/12/2014	59	30,00	30,00	30,00	34.000,00	32.250,52	1			
23/12/2014	60	30,00	30,00	30,00	34.000,00	32.225,40	1			
30/12/2014	67	27,00	27,00	27,00	7.352,27	6.975,59	2			
07/01/2015	75	25,00	35,00	30,00	86.589,00	81.101,78	2			
12/01/2015	80	25,00	25,00	25,00	26.000,00	24.617,38	1			
20/01/2015	88	27,00	27,00	27,00	3.182,23	2.983,60	1			
23/01/2015	91	29,00	29,00	29,00	200.000,00	185.963,57	1			
25/01/2015	93	27,00	27,00	27,00	1.160,15	1.083,23	1			
02/02/2015	101	28,50	28,50	28,50	3.000,00	2.776,69	1			
06/02/2015	105	32,00	32,00	32,00	50.000,00	45.638,69	1			
10/02/2015	109	28,00	28,00	28,00	21.000,00	19.352,15	1			
11/02/2015	110	32,00	32,00	32,00	50.000,00	45.529,39	1			
13/02/2015	112	29,50	29,50	29,50	100.000,00	91.428,28	2			
16/02/2015	115	28,00	28,00	28,00	35.000,00	32.117,36	1			
17/02/2015	116	28,50	28,50	28,50	2.500,00	2.289,09	1			
18/02/2015	117	28,50	28,50	28,50	8.875,00	8.120,46	2			
21/02/2015	120	28,50	28,50	28,50	13.312,50	12.137,34	3			
22/02/2015	121	28,00	28,00	28,00	25.000,00	22.828,48	1			
25/02/2015	124	28,50	28,50	28,50	186.942,50	170.197,84	6			
27/02/2015	126	32,00	32,00	32,00	50.000,00	44.884,41	1			
28/02/2015	127	28,50	28,50	28,50	13.312,50	12.077,16	3			
02/03/2015	129	23,25	23,25	23,25	90.000,00	83.068,34	2			
03/03/2015	130	23,25	23,25	23,25	54.700,00	50.457,43	1			
04/03/2015	131	23,25	23,25	23,25	90.000,00	82.970,78	2			
08/03/2015	135	29,00	29,00	29,00	25.000,00	22.529,75	1			
16/03/2015	143	28,50	28,50	28,50	2.500,00	2.245,74	1			
20/03/2015	147	32,00	32,00	32,00	130.800,00	115.508,56	5			
22/03/2015	149	30,00	30,00	30,00	25.000,00	22.223,58	1			
25/03/2015	152	30,00	30,00	30,00	100.000,00	88.764,59	1			
31/03/2015	158	28,50	30,00	29,50	75.661,11	66.884,60	3			
07/04/2015	165	31,00	31,00	31,00	50.000,00	43.789,14	1			
10/04/2015	168	31,00	31,00	31,00	100.000,00	87.253,78	1			
15/04/2015	173	25,00	25,00	25,00	57.500,00	51.345,57	1			
18/04/2015	176	25,00	25,00	25,00	100.000,00	89.024,39	1			
28/04/2015	186	24,25	24,25	24,25	100.000,00	88.896,47	1			
31/05/2015	219	32,50	32,50	32,50	125.000,00	104.369,20	5			
30/06/2015	249	32,50	32,50	32,50	200.000,00	163.466,38	2			
18/08/2015	298	26,25	26,25	26,25	500.000,00	411.267,61	1		1	
22/08/2015	302	26,25	26,25	26,25	500.000,00	409.813,06	1			
23/08/2015	303	25,80	25,80	25,80	500.000,00	411.084,18	1			
02/09/2015	313	25,75	25,75	25,75	500.000,00	409.089,64	1			
23/09/2015	334	25,75	25,75	25,75	500.000,00	404.190,29	1			
<b>Totales</b>					<b>5.742.446,22</b>	<b>5.028.142,22</b>	<b>99</b>			



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 24-10-14

PANEL MERVAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	CI	8,95	8,95	8,85	8,95	<b>8,86</b>	- 1,0	71.500	636.244	15:59
ALUA		8,80	8,80	8,80	9,05	<b>9,05</b>	+ 2,8	546.660	4M912	16:59
APBR	48	92,00	85,50	85,50	85,80	<b>85,80</b>	- 6,7	7.459	639.618	13:13
APBR	CI	79,00	85,00	82,50	87,00	<b>83,00</b>	+ 5,1	18.915	1M615	15:48
APBR		81,00	87,00	83,50	87,50	<b>87,00</b>	+ 7,4	518.605	44M572	17:00
BMA	CI	46,50	46,50	46,50	46,50	<b>46,50</b>		2.036	94.674	15:32
BMA		46,00	48,00	46,90	49,75	<b>49,75</b>	+ 8,2	16.667	798.858	16:59
COME	CI	1,77	1,77	1,77	1,77	<b>1,77</b>		30.000	53.100	13:45
COME		1,79	1,80	1,75	1,80	<b>1,79</b>		882.000	1M573	16:59
EDN	CI	7,60	7,50	7,50	7,60	<b>7,60</b>		4.579	34.426	12:32
EDN		7,54	7,55	7,50	7,80	<b>7,63</b>	+ 1,2	206.144	1M563	16:56
ERAR	CI	6,77	6,80	6,67	6,80	<b>6,67</b>	- 1,5	170.200	1M149	15:59
ERAR		6,84	6,89	6,73	6,89	<b>6,78</b>	- 0,9	1M681	11M447	16:59
FRAN		48,50	48,50	48,50	52,50	<b>52,50</b>	+ 8,2	47.882	2M445	16:59
GGAL	24	18,20	17,95	17,95	17,95	<b>17,95</b>	- 1,4	1.000	17.950	15:08
GGAL	CI	17,80	17,70	17,60	18,10	<b>17,70</b>	- 0,6	152.250	2M724	15:59
GGAL		17,55	17,55	17,55	18,15	<b>18,10</b>	+ 3,1	421.739	7M565	16:59
PAMP	CI	5,40	5,40	5,40	5,54	<b>5,42</b>	+ 0,4	121.000	661.235	15:58
PAMP		5,32	5,32	5,32	5,60	<b>5,56</b>	+ 4,5	823.658	4M564	16:59
PESA	CI	8,70	7,95	7,95	7,95	<b>7,95</b>	- 8,6	13.000	103.350	11:40
PESA		7,95	8,00	8,00	8,14	<b>8,14</b>	+ 2,4	131.159	1M055	16:59
TECO2	CI	57,50	55,00	55,00	57,00	<b>55,50</b>	- 3,5	7.914	443.580	15:26
TECO2		54,50	56,00	56,00	57,00	<b>56,80</b>	+ 4,2	67.285	3M796	16:55
TRAN	CI	4,60	4,67	4,57	4,71	<b>4,57</b>	- 0,7	225.188	1M049	15:51
TRAN		4,60	4,65	4,60	4,79	<b>4,70</b>	+ 2,2	630.303	2M973	16:58
TS	CI	252,50	252,00	252,00	256,50	<b>255,00</b>	+ 1,0	3.504	888.966	15:33
TS	24	253,00	256,00	256,00	256,50	<b>256,50</b>	+ 1,4	100	25.625	15:37
TS		254,90	260,00	251,50	260,00	<b>257,30</b>	+ 0,9	152.800	39M151	16:59
YPFD	48	428,00	418,00	418,00	425,00	<b>425,00</b>	- 0,7	512	217.516	15:50
YPFD	CI	419,00	417,00	417,00	426,00	<b>422,00</b>	+ 0,7	7.136	3M013	15:53
YPFD	24	435,00	425,00	425,00	427,00	<b>427,00</b>	- 1,8	410	174.850	16:37
YPFD		419,95	422,00	415,00	430,00	<b>428,00</b>	+ 1,9	65.274	27M749	16:59

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AEN		11,00	10,50	10,50	10,50	<b>10,50</b>	- 4,5	1.000	10.500	13:30
AGRO		2,42	2,42	2,42	2,48	<b>2,45</b>	+ 1,2	5.039	12.257	12:43
AUSO		5,40	5,30	5,30	5,40	<b>5,40</b>		5.700	30.260	16:56
BHIP	CI	3,45	3,27	3,27	3,27	<b>3,27</b>	- 5,2	15.000	49.050	15:22
BHIP	24	3,00	3,25	3,25	3,25	<b>3,25</b>	+ 8,3	15.000	48.750	15:24
BHIP		3,20	3,25	3,24	3,33	<b>3,28</b>	+ 2,5	171.589	561.426	16:56
BOLT		3,95	4,15	4,00	4,15	<b>4,00</b>	+ 1,3	5.905	24.170	16:59
BPAT		14,20	14,30	14,05	14,45	<b>14,45</b>	+ 1,8	9.465	133.973	16:59
BRIO	CI	20,50	21,40	21,40	22,50	<b>22,00</b>	+ 7,3	13.877	311.752	15:01
BRIO	24	20,60	21,50	21,50	21,50	<b>21,50</b>	+ 4,4	630	13.545	15:06
BRIO		21,25	21,00	21,00	22,40	<b>22,00</b>	+ 3,5	23.903	527.270	17:00
BRIO6		20,00	20,00	20,00	21,25	<b>21,00</b>	+ 5,0	4.948	102.025	14:18
CECO2		3,05	3,05	2,93	3,05	<b>2,99</b>	- 2,0	152.702	458.385	16:59
CEPU2		48,75	49,00	48,00	49,00	<b>49,00</b>	+ 0,5	4.282	208.715	16:58
CRES		14,20	14,20	13,80	14,20	<b>14,00</b>	- 1,4	21.000	293.800	16:59
CTIO		26,50	26,00	25,00	26,00	<b>26,00</b>	- 1,9	2.900	74.300	16:42
FERR		6,00	6,00	6,00	6,00	<b>6,00</b>		6.550	39.307	16:33
FIPL		2,21	2,21	2,18	2,21	<b>2,21</b>		30.856	67.446	16:53
GARO		5,47	5,50	5,50	5,50	<b>5,50</b>	+ 0,5	1.000	5.500	15:44
GCLA		50,00	50,00	50,00	50,00	<b>50,00</b>		131	6.550	12:51
INDU		3,45	3,47	3,47	3,59	<b>3,59</b>	+ 4,1	24.784	86.877	16:59
INTR		8,20	8,05	8,05	8,05	<b>8,05</b>	- 1,8	1.785	14.369	16:19
INVJ		5,78	5,78	5,78	5,78	<b>5,78</b>		800	4.624	11:33
IRSA		18,00	18,30	18,30	18,70	<b>18,50</b>	+ 2,8	15.374	285.213	16:38
JMIN		5,25	5,40	5,40	5,75	<b>5,75</b>	+ 9,5	10.862	60.947	16:51
LEDE		8,05	8,05	8,05	8,10	<b>8,10</b>	+ 0,6	9.535	77.195	16:17
LONG		2,28	2,15	2,15	2,30	<b>2,30</b>	+ 0,9	12.307	27.035	16:46
METR		3,91	4,00	3,98	4,00	<b>4,00</b>	+ 2,3	3.754	14.996	16:50
MIRG		204,70	204,70	203,70	210,00	<b>205,00</b>	+ 0,1	1.007	205.947	16:58
MOLI		42,00	42,10	42,10	45,00	<b>44,00</b>	+ 4,8	5.533	242.745	16:47
MORI		3,00	3,18	2,85	3,18	<b>2,85</b>	- 5,0	2.350	7.192	16:03
OEST		4,00	3,60	3,60	3,70	<b>3,70</b>	- 7,5	6.600	23.900	16:23
PATA		18,00	18,00	18,00	18,50	<b>18,50</b>	+ 2,8	1.968	36.024	15:31
PATY		21,20	19,90	19,85	21,00	<b>20,30</b>	- 4,2	3.333	67.251	16:59
PETR	48	17,80	15,90	15,90	15,90	<b>15,90</b>	- 10,7	8.500	135.150	15:54
PETR	CI	16,85	16,30	15,75	16,50	<b>15,75</b>	- 6,5	35.864	577.393	15:59
PETR		16,30	16,45	15,85	16,80	<b>16,15</b>	- 0,9	87.332	1M413	16:59
POLL		0,75	0,75	0,75	0,78	<b>0,78</b>	+ 4,0	73.448	55.672	16:56
PSUR		2,53	2,51	2,40	2,51	<b>2,40</b>	- 5,1	41.595	101.241	16:19



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

24-10-14

## PANEL GENERAL

Especie	PI.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
REP		304,00	300,00	290,00	300,00	<b>290,00</b>	- 4,6	20	5.900	14:14
RIGO		26,50	27,50	27,20	27,50	<b>27,20</b>	+ 2,6	341	9.307	16:57
SAMI		24,70	24,50	24,20	25,00	<b>24,50</b>	- 0,8	2.490	61.364	16:53
SEMI		2,25	2,30	2,30	2,30	<b>2,30</b>	+ 2,2	3.057	7.031	16:19
STD		120,00	120,20	119,00	120,20	<b>119,00</b>	- 0,8	47	5.621	11:43
TGLT		8,25	8,15	8,15	8,15	<b>8,15</b>	- 1,2	1.500	12.225	16:56
TGNO4		3,15	3,20	3,06	3,20	<b>3,18</b>	+ 1,0	23.127	71.603	16:59
TGSU2		8,75	8,70	8,70	8,75	<b>8,75</b>		14.330	125.273	15:53

## RENTA FIJA

Especie	PI.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	48	1.118	1.125	1.125	1.140	<b>1.138</b>	+ 1,8	72.961	827.007	14:05
AA17	CI	1115,9	1.118	1117,8	1.149	<b>1148,9</b>	+ 3,0	5M779	65M771	15:58
AA17	24	1.116	1.124	1.124	1.151	<b>1.148</b>	+ 2,9	1M705	19M414	16:54
AA17		1.118	1.120	1118,5	1.158	<b>1.149</b>	+ 2,8	16M675	190M647	16:58
AA17D	CI	84,10	84,00	83,75	84,70	<b>84,50</b>	+ 0,5	177.956	149.694	15:51
AA17D		84,00	84,00	83,75	85,00	<b>84,70</b>	+ 0,8	788.349	666.384	16:55
AM17		96,70	94,75	94,75	96,20	<b>96,20</b>	- 0,5	3M200	3M033	16:53
AN18		1449,99	1.450	1.450	1.460	<b>1.460</b>	+ 0,7	7.594	110.418	16:33
AY24	48	1.181	1.189	1.189	1.225	<b>1.225</b>	+ 3,7	809.623	9M828	15:30
AY24	CI	1.183	1.189	1.188	1.226	<b>1.226</b>	+ 3,6	1M193	14M487	15:49
AY24	24	1.175	1.215	1.213	1223,5	<b>1.223</b>	+ 4,1	668.853	8M147	16:37
AY24		1.189	1.205	1.190	1.228	<b>1224,5</b>	+ 3,0	11M709	142M704	17:00
AY24D	CI	89,85	91,00	91,00	91,00	<b>91,00</b>	+ 1,3	11.869	10.800	13:39
AY24D		90,50	90,80	90,25	91,50	<b>91,50</b>	+ 1,1	318.955	290.748	16:57
BD2C6		930,00	885,00	885,00	890,00	<b>890,00</b>	- 4,3	13.000	115.550	16:06
BD2C9		780,00	793,00	793,00	800,00	<b>800,00</b>	+ 2,6	16.000	126.950	16:11
BDC18		860,00	910,00	910,00	910,00	<b>910,00</b>	+ 5,8	65.000	591.500	16:37
BDC19		860,00	875,00	865,00	875,00	<b>875,00</b>	+ 1,7	80.000	696.790	16:30
BDC20		790,00	790,00	790,00	800,00	<b>800,00</b>	+ 1,3	97.000	768.800	16:28
BDED	CI	593,00	612,00	612,00	612,00	<b>612,00</b>	+ 3,2	3.124	19.118	13:19
BDED		598,00	598,00	598,00	614,00	<b>613,01</b>	+ 2,5	833.471	5M091	16:55
BP18		1.305	1.190	1.190	1.190	<b>1.190</b>	- 8,8	250.000	2M975	12:37
BP21		1.160	1.225	1.225	1.225	<b>1.225</b>	+ 5,6	200.000	2M450	12:39
BPMD		910,00	930,00	930,00	930,00	<b>930,00</b>	+ 2,2	21.500	199.950	14:48
CEDI		1.210	1.200	1.200	1.200	<b>1.200</b>	- 0,8	3.500	42.000	14:39
CUAP		161,00	160,00	160,00	161,00	<b>161,00</b>		68.877	110.551	15:48
DIA0		1480,5	1.490	1.490	1.500	<b>1.500</b>	+ 1,3	9.260	138.024	16:54
DICA	CI	1.500	1.500	1.500	1.515	<b>1.515</b>	+ 1,0	4.122	62.313	13:52
DICA		1.485	1.485	1.485	1.530	<b>1.505</b>	+ 1,3	467.806	7M043	16:56
DICP		244,75	244,50	244,50	245,50	<b>245,50</b>	+ 0,3	163.895	401.478	16:54
DICY		1.520	1.525	1.525	1.550	<b>1.550</b>	+ 2,0	73.927	1M138	16:57
DIP0		235,00	235,00	235,00	235,00	<b>235,00</b>		128.270	301.434	16:51
DIY0		1.460	1.480	1.480	1.500	<b>1.500</b>	+ 2,7	10.922	163.645	13:52
NDG21		861,649	870,00	860,00	880,00	<b>880,00</b>	+ 2,1	429.000	3M702	16:59
NF18		151,30	151,30	151,30	152,00	<b>152,00</b>	+ 0,5	552.382	837.421	16:47
PAA0		630,00	635,00	625,00	635,00	<b>630,00</b>		39.410	248.616	15:28
PARA		665,00	665,00	665,00	672,00	<b>666,00</b>	+ 0,2	28.324	189.104	16:57
PARP		90,00	90,00	90,00	91,50	<b>91,50</b>	+ 1,7	376.109	340.375	16:59
PARY		680,00	685,00	685,00	690,00	<b>690,00</b>	+ 1,5	230.068	1M583	16:33
PAY0		630,00	618,00	618,00	618,00	<b>618,00</b>	- 1,9	15.000	92.700	13:55
PMD18		800,00	805,00	805,00	805,00	<b>805,00</b>	+ 0,6	5.000	40.250	15:08
PMO18		799,95	815,00	800,00	815,00	<b>800,00</b>	+ 0,0	13.000	105.650	16:59
PUO19		910,00	884,00	884,00	885,00	<b>885,00</b>	- 2,7	152.028	1M343	16:12
RD03A	CI	0,00	102,70	102,70	102,70	<b>102,70</b>		2M000	2M054	13:11
RO15	48	1.207	1.218	1.218	1.232	<b>1.223</b>	+ 1,3	233.243	2M852	15:23
RO15	CI	1.210	1.215	1.209	1233,5	<b>1.230</b>	+ 1,7	4M755	58M219	15:54
RO15	24	1207,5	1.210	1.210	1.234	<b>1.228</b>	+ 1,7	2M195	26M982	16:55
RO15		1.209	1.215	1.209	1.239	<b>1.231</b>	+ 1,8	11M766	144M313	16:59
RO15C		93,50	93,50	93,50	93,50	<b>93,50</b>		5.673	5.305	16:24
RO15D	CI	91,20	91,00	90,50	91,75	<b>91,50</b>	+ 0,3	1M260	1M147	15:50
RO15D		90,85	90,85	90,50	91,60	<b>91,15</b>	+ 0,3	981.630	894.355	16:58
S108A	24	0,00	101,51	101,51	101,51	<b>101,51</b>		2M000	2M030	15:45
TVPA		97,00	97,00	97,00	97,60	<b>97,60</b>	+ 0,6	688.140	668.863	16:57
TVPE		125,25	122,00	122,00	122,00	<b>122,00</b>	- 2,6	232.000	283.040	16:20
TVPP		6,50	6,35	6,35	6,50	<b>6,45</b>	- 0,8	6M460	415.688	16:56
TVPY		98,00	98,00	98,00	99,15	<b>99,10</b>	+ 1,1	1M052	1M041	16:14
TVPYD		8,20	7,45	7,45	7,45	<b>7,45</b>	- 9,1	500.000	37.250	16:08
TVY0		97,00	97,00	97,00	97,00	<b>97,00</b>		175.000	169.750	13:36



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fuente: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Avalado	94301	GARA1711003	MACRO	285	774	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2014	48hs	18.600,00	
Avalado	94302	GARA2411003	SANTA FE	330	38	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2014	48hs	26.354,09	
Avalado	94303	GARA1001006	SANTA FE	330	38	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2015	48hs	26.354,09	
Avalado	94304	GARA1511009	GALICIA	007	253	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2014	48hs	29.604,00	
Avalado	94305	GARA2011007	GALICIA	007	253	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2014	48hs	29.603,00	
Avalado	94306	GARA1511009	GALICIA	007	108	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2014	48hs	8.470,46	
Avalado	94307	GARA2111004	PATAGONI	034	80	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2014	48hs	65.552,08	
Avalado	94308	GARA2411003	SANTANDE	072	117	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2014	48hs	33.450,00	
Avalado	94309	GARA1411004	FRANCES	017	482	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2014	48hs	71.111,46	
Avalado	94310	GARA1211004	NACION	011	229	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2014	48hs	40.509,60	
Avalado	94311	GARA2311004	MACRO	285	744	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2014	48hs	33.259,13	
Avalado	94312	GARA2911004	GALICIA	007	176	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2014	48hs	74.168,52	
Avalado	94313	SOLI10050000	MACRO	285	712	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	94314	SOLI15050002	MACRO	285	712	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	94315	SOLI10060000	MACRO	285	712	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	94316	SOLI15060001	MACRO	285	712	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	94317	SOLI20060001	MACRO	285	712	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	94318	SOLI10060000	SANTANDE	072	443	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2015	48hs	41.382,00	
Avalado	94319	GAVA0403000	ICBC	015	106	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2015	48hs	45.400,00	
Avalado	94320	GAVA0403000	ICBC	015	106	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2015	48hs	44.600,00	
Avalado	94321	GAVA0303000	ICBC	015	106	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2015	48hs	54.700,00	
Avalado	94322	GAVA0203000	ICBC	015	106	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2015	48hs	44.900,00	
Avalado	94323	GAVA0203000	ICBC	015	106	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2015	48hs	45.100,00	
Avalado	94324	ACPY1804001	GALICIA	007	BELL	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	94325	ACPY2804001	GALICIA	007	BELL	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	94326	GARA2208004	ICBC	015	101	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2015	48hs	500.000,00	
Avalado	94327	GARA2308004	ICBC	015	101	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2015	48hs	500.000,00	
Avalado	94328	ACPY2011003	MACRO	285	MAR	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2014	48hs	25.000,00	
Avalado	94329	GAVA1808000	GALICIA	007	345	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2015	48hs	500.000,00	
Avalado	94330	GAVA0209000	GALICIA	007	345	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2015	48hs	500.000,00	
Avalado	94331	GAVA2309000	GALICIA	007	345	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2015	48hs	500.000,00	
Avalado	94332	SOLI25010000	GALICIA	007	79	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2015	48hs	10.000,00	
Avalado	94333	SOLI01020000	GALICIA	007	79	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2015	48hs	10.000,00	
Avalado	94334	SOLI08020000	GALICIA	007	79	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2015	48hs	10.000,00	
Avalado	94335	SOLI15020001	GALICIA	007	79	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2015	48hs	10.000,00	
Avalado	94336	SOLI20120001	GALICIA	007	79	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2014	48hs	10.000,00	
Avalado	94337	SOLI27120000	GALICIA	007	79	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2014	48hs	10.000,00	
Avalado	94338	SOLI1040000	MACRO	285	761	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2015	48hs	137.760,00	

## TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	8,3920	8,4920
Libra esterlina (*)	13,4943	13,6806
Euro (*)	10,6276	10,7755
Franco Suizo	881,1596	892,8924
Yen	7,7622	7,8660
Dólar canadiense	747,0497	756,9179
Corona danesa	142,6164	145,1785
Corona noruega	127,0743	129,4896
Corona sueca	115,5089	117,8112

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (\*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	8,3920	8,4920
USD Bco Central Referencia	8,4917	
USD Interbancario	8,4900	8,4925
USD Mayorista bancos	8,4900	8,4950
USD Mayorista casas cambio	14,6000	14,6500
USD Minorista casas cambio	8,4000	8,5000
USD Valor hoy mercado	8,4900	8,4925
EUR Mayorista casas cambio	10,9300	11,2300
EUR Minorista casas cambio	10,8500	11,3500

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.

SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C1) - N° 7  
 SICOM CRÉDITOS III Y IV.....N°7  
 LA VITALICIA X.....C.S.; N° 1- C1)

## CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1-C1): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia emitan opinión en forma condicionada sobre la situación patrimonial, financiera y sobre los resultados.

N° 7: Con fecha 05 de junio 2014 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes, en los que GPS FIDUCIARIA S.A intervenga en carácter de Fiduciario Financiero, hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida

C.S.: Cotización Suspendida

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Octubre de 2014

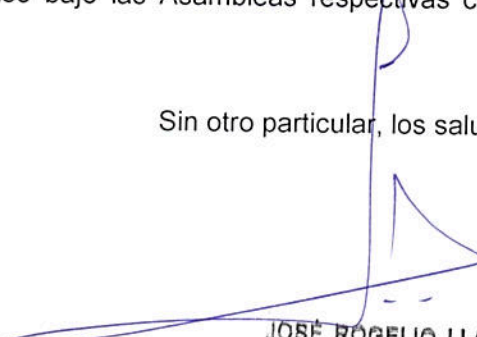
Señores  
Bolsa de Comercio de Rosario  
Dirección de Títulos  
At. María Laura Rodríguez de Sanctis  
Córdoba 1402, Ciudad de Rosario  
Santa Fe – República Argentina  
Presente

**Ref.: Fideicomisos Financieros CREDINÁMICO V y VI  
HECHO RELEVANTE**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de Fiduciario de los Fideicomisos Financieros CREDINÁMICO V y VI, y no a título personal, a los efectos de informar que, no obstante su presentación fuera de término, se han recibido en el día de la fecha las propuestas en relación a dichos fideicomisos suscriptas por Joaquín Marqué en su carácter de Apoderado de Credinámico S.A., que se acompañan a la presente en el marco de su compromiso bajo las Asambleas respectivas celebradas el pasado el 8 de Octubre de 2014.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

  
**JOSE ROGELIO LLAMBI**  
Presidente  
GPS Fiduciaria S.A.

**ANEXOIII Pautas de Origenación según Agente de Cobro.**

**Política de Créditos**

**Código de descuento**

**ANSES**





**Sector: Operaciones – Riesgo**

- 1. Edad mínima: mayores de 18 años o emancipados.**

**2. Edad máxima: hasta 88 años**

**3. RCI**

**Anses:**  $((\text{Haberres} - \text{descuentos de ley}) * 40\%) - \text{Créditos vigentes por recibo: Cupo}$

**Autorización del organismo:** CAD

**4. Capital máximo y plazos a solicitar:**

El siguiente cuadro determina el plazo máximo a utilizar de acuerdo a la edad del cliente solicitante del crédito. La edad en que finaliza cada rango es la Máxima que deberá tener el titular al momento de solicitar el crédito.

EDAD	PLAZO MAX.	MONTO MAX.
18 A 75	HASTA 40 MESES	\$ 20,000
76 A 80	HASTA 40 MESES	\$ 15,000
81 A 85	HASTA 40 MESES	\$ 10,000
86 A 86	HASTA 30 MESES	\$ 6,000
87 A 87	HASTA 24 MESES	\$ 6,000
88 A 88	HASTA 12 MESES	\$ 6,000



## **5. Antecedentes BCRA**

- ✓ Situaciones 1, 2, 3, 4 y 5 sin límites de informes.

En ningún caso se aceptan clientes que se encuentren en situación 6 (Deudores en Bancos Liquidados)

## **6. Documentos**

- ✓ Fotocopia 1ª y 2ª hoja verificadas por la mutual contra el original.
- ✓ Documento Nacional de Identidad
- ✓ Libreta Cívica
- ✓ Libreta de Enrolamiento

La fotocopia del documento, debe contar con las siguientes condiciones:

- ✓ Sello del Registro Nacional de las Personas, firma y sello del personal que autoriza la emisión del Documento (en 1ra. y 2da. hoja) y huella digital; todos estos elementos deben estar colocados sobre la foto de la persona.
- ✓ Firma de la persona que tramita el documento
- ✓ Visible el número de documento troquelado y que coincida con el número escrito
- ✓ Visible la foto de la persona que tramita el documento
- ✓ En el caso de ser copia (duplicado, triplicado, etc.) debe constar el sello correspondiente
- ✓ Hojas número 1,2 y 3 en el caso de naturalizados
- ✓ En el caso de contar con cambio de domicilio fotocopia de la hoja correspondiente
- ✓ Legibles los datos escritos en el documento

En caso de deficiencia en el documento, se podrá salvar de la siguiente manera:

- ✓ Deteriorados en el troquel o escritura, adjuntar carnet de Obra social, licencia de conducir.
- ✓ Deteriorados en la foto, deberán acompañar otra documentación (cédula o registro de conductor) que contenga fotografía (se trata de identificar al cliente).
- ✓ Para los clientes que presenten certificado de DNI en trámite, si el mismo no posee la foto, deberán adjuntar CI Policía Federal o Pasaporte, pero en ningún caso copia del DNI anterior vencido. Es importante aclarar que la constancia tiene una validez de 365 días a partir de la fecha de emisión y que debe estar sellado por autoridad competente.

## **7. Constancia de Domicilio**

Los servicios deberán ser la última o penúltima factura, y deben llegar a domicilio.

Fotocopia de servicio, **Luz, Gas, Teléfono, Agua, ABL, Rentas, Impuesto Municipal**, no es necesario que el mismo esta a nombre del titular.

En el caso que el cliente no cuente con un servicio en las condiciones mencionadas podrá presentar alguno de los siguientes servicios que si deberá ser a nombre del titular, a saber:

- ✓ **Resumen Bancario**
- ✓ **Celulares**
- ✓ **Resumen de Tarjeta de Crédito**
- ✓ **Cable**
- ✓ **Internet**
- ✓ **Contrato de Locación**
- ✓ **Constancia de domicilio Actualizada del mes que tramita el crédito expedida por la Policía o Registro Civil con el sello y la firma del personal Autorizado (dicho certificado tiene un mes de vigencia).**

Los jubilados que vivan en geriátricos deberán presentar una constancia de residencia emitida por el mismo donde deberá detallar la dirección y el teléfono.

Cualquiera sea la documentación presentada, deberá ser de una fecha no mayor a 3 meses sin necesidad que la misma se encuentre paga excepto para el caso de las tarjetas de crédito que deberá estar abonado el pago mínimo anterior.

## **8. Recibo de Haberes**

Se debe presentar el último o penúltimo recibo de haberes verificado contra original por la Mutual o Comercializador. La vigencia del mismo será de 45 días.

En aquellos casos en que venga RUB en lugar del recibo de sueldo, será considerado como válido.

## **9. Renovaciones**

Las renovaciones deben tener el 50% + 1 cuota paga.

## **10. Medios de pago**

- ✓ Cheque no a la orden
- ✓ Transferencia Bancaria

## **11. Legajo**

- ✓ Pagaré.
- ✓ Solicitud de Préstamo Personal.
- ✓ Anexo de instrucción de Pago.
- ✓ Autorización de descuento de haberes firmado por responsable de la mutual.
- ✓ Autorización de descuento de ANSES, firmada por el titular. (CAD)
- ✓ Fotocopia de DNI, LC ó LE.
- ✓ Fotocopia del último Recibo de Haberes.
- ✓ Fotocopia del servicio ó impuesto.
- ✓ Nosis

Toda la documentación debe contar con la firma registrada y el sello de la mutual certificando los datos y la validez de la misma. La solicitud deberá contar con al menos un número de teléfono, sin excepción.

Todos los legajos deberán tener la constancia o el número de C.U.I.L. del agente en caso de que no esté en el recibo de sueldo.

El domicilio declarado en la Solicitud de Crédito debe ser el mismo que acredita el Impuesto o servicio.

Teniendo en cuenta lo que expresa el código civil, en su art. 208, Inc 3, para el caso de aquellos titulares que no puedan darse a entender por escrito: Firma; La firma de los testigos debe obrar en el mismo momento de dejar estampada la impresión dígito pulgar, todo ello en la presencia de la autoridad administrativa o judicial competente o escribano público que de fé de lo ocurrido y que verifique que los documentos de identidad exhibidos pertenezcan al titular y a los testigos.

El pagaré deberá estar completo en todas sus líneas, con la misma tinta, sin enmiendas ni tachaduras, caso contrario será motivo de rechazo del crédito (se ruega poner la mayor atención en este ítem).

Es importante evitar que al firmar al dorso de la Solicitud no abarque el dorso del pagare, caso contrario será motivo de rechazo.

Las fotocopias presentadas en el legajo deberán ser copias de la documentación original, con el sello "es copia fiel" y con firma de autoridad competente de la Mutual.

El Anexo a la solicitud; instrucción de Pago, debe especificar correctamente, medio de pago.

El legajo debe contener fotocopia del DNI de dos (2) testigos. La firma de los testigos debe estar dentro del "rectángulo" del Pagare.

## **12. Verificación telefónica**

Las Verificaciones Telefónicas a los clientes serán realizadas de acuerdo a las políticas de riesgos vigentes en Cronocred. En la misma se corroborará la identidad del cliente, solicitud del préstamo, etc con el objeto de evitar posibles fraudes.

**Teléfonos de Contacto:**

Los Teléfonos de Contacto para el caso de los PASIVOS (el orden de prioridad es el que se plantea en este listado):

- 1.- Propio Fijo
- 2.- Propio Celular
- 3.- Familiar Fijo
- 4.- Familiar Celular
- 5.- Vecino Fijo
- 6.- Vecino Celular

**13. Embargos, Situaciones 6 y Juicios Vigentes**

Quedan excluidos para el otorgamiento de préstamos, aquellas personas, que posean embargos comerciales en el recibo de haberes; solo serán viables aquellos que sean por alimento. Al igual que aquellos que posean situaciones 6 y juicios vigentes.

**Pauta Crediticia**  
**Código de descuento**  
**Activos provinciales de la Prov. de Río Negro**  
**AMUF**  
**Septiembre 2014**

❖ **Alcance:**

- ❖ Personal activo dependiente de la Prov. de Río Negro

❖ **Eldades:**

	Activos		Pasivos
	Femeninos	Masculinos	
Edad mínima	18 años	18 años	-
Edad máxima	60 años	65 años	-
El préstamo deberá finalizarse 60 días antes de cumplir la edad máxima			

❖ **Situación laboral:**

	Planta permanente (efectivo)	Planta transitoria (contratado, suplentes o temporal)
Antigüedad	6 meses	2 años

❖ **Capital solicitado y plazos:**

Activos	Plazo y montos mínimos
\$25.000 hasta 36 meses	Plazo mínimo 24 meses
	Monto mínimo \$1000
Ingresos mínimos: \$1500, una vez descontada la cuota del préstamo solicitado.	

❖ **Antecedentes comerciales y en sistema financiero (BCRA):**

- Situación 1 y 2: Sin límite.
- Situación 3, 4, y 5: Hasta un endeudamiento máximo de \$ 25.000
- Situación 6: No se admiten.

No se admiten juicios ni embargos. Se tomará Litis Expensas (Embargo Alimenticio) y se considerará como descuento voluntario.

❖ **RCI:**

	Cuota máxima
RCI	Adjuntan scoring con cupo máximo a afectar

❖ **Documentación necesaria:**

**Acreditación de Identidad:**

Se deberá presentar fotocopia de primera y segunda hoja de I.C, I.E o DNI verificadas contra el original y en las siguientes condiciones:

- Sello del Registro Nacional de las Personas, firma y sello del personal que autoriza la emisión del Documento (en 1ra. y 2da. hoja) y huella digital; todos estos elementos deben estar sobre la foto.
- Firma de la persona que tramita el documento.
- Visible el número de documento troquelado y que coincida con el número escrito.
- Visible la foto de la persona que tramita el documento.
- En el caso de ser copia (duplicado, triplicado, etc.) debe constar el sello correspondiente.
- Hojas número 1, 2 y 3 en el caso de naturalizados.
- Enviar hoja de cambio de domicilio.
- Legibles los datos escritos en el documento.

En caso de deficiencia en el documento, se podrá salvar de la siguiente manera:



- Deteriorados en el troquel o escritura, adjuntar C.I., Pasaporte, Carnet de Obra social o Lic. de conducir.
- Deteriorados en la foto, deberán acompañar otra documentación (cédula o registro de conductor) que contenga fotografía.
- Para los clientes que presenten certificado de DNI en trámite, si el mismo no posee la foto, deberán adjuntar CI Policía Federal o Pasaporte, pero en ningún caso copia del DNI anterior vencido. Es importante aclarar que la constancia tiene una validez de 365 días a partir de la fecha de emisión y que debe estar sellado por autoridad competente.

#### Recibo de Haberes:

Deberán presentar el último recibo de haberes verificados contra el original por la Mutual. En el caso que la persona lo haya extraviado podrán presentar el anteúltimo recibo con la reimpresión del último (tener en cuenta que los demás deberán ser copia del original) o Certificado de haberes. La vigencia del mismo será de 45 días.

#### Verificación de domicilio:

El domicilio deberá ser constatable de acuerdo a alguna de los siguientes ítems.

- Fotocopia del último servicio a nombre del solicitante que llegue al domicilio actual (luz, gas, teléfono, impuesto municipal o rentas).
- Fotocopia del último servicio a nombre de tercero adjuntando documentación que acredite relación con el solicitante (Libreta de matrimonio, partida de nacimiento, contrato de alquiler, etc.), en caso de no poder proporcionar dicha acreditación, el domicilio del servicio deberá coincidir con el último domicilio declarado en el documento.
- Fotocopia del último servicio a nombre del apoderado siempre que este resida en el mismo domicilio que el beneficiario.
- Fotocopia del último servicio a nombre de un familiar con el mismo apellido que el beneficiario.

- Fotocopia de resumen bancario, de tarjeta de crédito o factura de celular a nombre del beneficiario, adjuntando un segundo servicio (luz, gas, teléfono, impuesto municipal o rentas) a nombre de tercero siempre que llegue al domicilio del solicitante.
- Fotocopia de certificado policial con el sello de la mutual avalando la legitimidad del mismo.

\* En todos los casos el servicio presentado deberá tener como máximo 3 meses de antigüedad

❖ **Verificación Telefónica:**

Las verificaciones telefónicas (domicilio y laboral) a los clientes serán realizadas de acuerdo a las políticas de riesgos vigentes en Cronocred, para lo cual siempre se deberá presentar un teléfono domiciliario (además del laboral), en caso de no poseer, el solicitante podrá presentar el de un familiar o vecino mediante el cual pueda ser ubicado, y a su vez esta persona debe poder brindar datos personales del solicitante. Los celulares solo se aceptarán como segundo teléfono de contacto.

❖ **Composición del legajo:**

- Liquidación
- Pagaré.
- Solicitud de Préstamo Personal y carta de instrucción de Pago.
- Solo para las Municipalidades Dependientes de la Administración Central, deberán presentar la autorización de descuento firmada por el área de liquidación de haberes.
- Planilla de cobro.
- Autorización al débito en cuenta.
- Fotocopia de DNI, LC ó LE.
- Fotocopia del último Recibo de haberes.
- Fotocopia del servicio ó impuesto.
- Constancia de CBU.

La documentación presentada deberá tener la leyenda "Es Copia Fiel del Original" junto a la firma y aclaración de la mutual, a fin de avalar la legitimidad de las copias.

La solicitud deberá contar con al menos un número de teléfono propio (fijo o celular), referencia (fija) y laboral, sin excepción.

Todos los legajos deberán tener la constancia o el número de C.U.I.L. del solicitante en caso que no esté en el recibo de sueldo.

El domicilio declarado en la papelería del crédito debe ser el mismo que acredita el impuesto o servicio.

En caso que el cliente firme con su huella dactilar, deberá constar en toda la documentación en donde se inserte la huella, una leyenda similar a "... fue firmado ante mi presencia y dejo constancia que el dígito pulgar impreso en la documentación corresponde a la persona beneficiaria del crédito." Recordando que el legajo debe contener fotocopia del DNI de dos (2) testigos. La firma de los testigos debe estar dentro del "rectángulo" del Pagaré.

El pagaré deberá estar completo en todas sus líneas, con la misma tinta, sin enmiendas ni tachaduras, caso contrario será motivo de rechazo del crédito (se ruega poner la mayor atención en este ítem).

En caso de presentar una nota de cancelación o un certificado de deuda, solicitamos colocar el importe de cuota del crédito que cancela. Cuando envíen el legajo físico deberán adjuntar el recibo de pago o copia del cheque donde conste que se cancela dicha deuda.

#### ❖ **Renovaciones y cancelaciones anticipadas de préstamos con Cronocred**

En caso de solicitarse saldo de *renovación* o de *cancelación anticipada* de un préstamo con Cronocred, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo el 50% del crédito abonado más una cuota.
- No poseer deuda/mora. En caso de deuda/mora, esta se sumará al saldo de cancelación calculado.

- En caso de renovación el cliente deberá encontrarse en iguales o mejores condiciones que cuando solicitó el crédito anterior, además de poseer el margen suficiente de afectación.

Los saldos de renovación/cancelación deberán ser solicitados por mail a [cancelaciones@cronocred.com.ar](mailto:cancelaciones@cronocred.com.ar)

#### ❖ **Motivos de rechazos**

No podrán acceder al crédito en las siguientes situaciones:

- ✓ Menores de edad.
- ✓ Extranjeros con residencia temporaria en el país.
- ✓ Incapaces en general interdictos (dementes declarados en juicio), sordomudos que no supieran darse a entender por escrito.
- ✓ Documentación apócrifa o fraguada.
- ✓ Juicios ejecutivos.
- ✓ Cargos Políticos y/o reemplazos.
- ✓ No se otorgaran préstamos a las personas que tengan la edad (60/65 años) para ingresar en el régimen previsional, a pesar que no tengan la cantidad de años de aporte para acceder a la jubilación.

#### ❖ **Contactos:**

**Atención al Canal:**

**Francisca Bahl**

**Teléfono: (011) 5218-2969**

**Mail: [fbahl@cronocred.com.ar](mailto:fbahl@cronocred.com.ar)**

**Msn: [francisco\\_cronocred@hotmail.com.ar](mailto:francisco_cronocred@hotmail.com.ar)**

## Pauta Crediticia

### **Código de descuento**

#### **Retirados de la PFA**

**Septiembre 2014**

❖ **Alcance:**

Retirados dependientes de la MUTUAL PFA.

❖ **Edades:**

Edad Mínima: Retirado en la PFA.

Edad Máxima: El préstamo debe finalizar 60 días antes de cumplir los 79 años.

❖ **Situación laboral:**

	Planta permanente (Efectiva)	Planta transitoria (temporal o eventual)
Antigüedad	6 meses	-

❖ **Capital solicitado y plazos:**

Activos	
RETIRADOS HASTA 74 AÑOS: 20.000-	Capital mínimo: 5000
RETIRADOS HASTA 79 AÑOS: 10.000-	PLAZOS: 18-24-30

❖ **Antecedentes comerciales y en sistema financiero (BCRA):**

- Situación 1, 2 Y 3: Sin límite.
- Situación 4, y 5: Hasta 1 (una). Las situaciones no podrán superar los \$ 20.000
- Situación 6: No se admiten.
- En caso de poseer mora con CREDINAMICO, se descontará el saldo correspondiente.

❖ **Nivel de endeudamiento por Sistema Financiero**

El endeudamiento no podrá ser superior a los 6 sueldos brutos:

$(\text{Sueldo Bruto} \times 6) - \text{Endeudamiento en el Sistema Financiero} = \text{Resultado deberá ser positivo.}$  En caso que el titular cuente con créditos hipotecarios se deberá adjuntar los comprobantes correspondientes para descontarlos del endeudamiento registrado en BCRA.

No se admiten embargos ni juicios. Se tomará Litis Expensas (Embargo Alimenticio) y se considerará como descuento de ley.

❖ **RCI: A TRABAJAR CON LA MUTUAL**

Ver análisis

❖ **Documentación necesaria:**

**Acreditación de identidad:**

Se deberá presentar fotocopia de primera y segunda hoja de LC, LE o DNI verificadas contra el original y en las siguientes condiciones:

- Sello del Registro Nacional de las Personas, firma y sello del personal que autoriza la emisión del Documento (en ira. y ada. hoja) y huella digital; todos estos elementos deben estar sobre la foto.
- Firma de la persona que tramita el documento.
- Visible el número de documento troquelado y que coincida con el número escrito.
- Visible la foto de la persona que tramita el documento.
- En el caso de ser copia (duplicado, triplicado, etc.) debe constar el sello correspondiente.
- Hojas número 1, 2 y 3 en el caso de naturalizados.
- Enviar hoja de cambio de domicilio.
- Legibles los datos escritos en el documento.

En caso de deficiencia en el documento, se podrá salvar de la siguiente manera:

- Deteriorados en el troquel o escritura, adjuntar C.I., Pasaporte, Carnet de Obra social o Lic. de conducir.
- Deteriorados en la foto, deberán acompañar otra documentación (cédula o registro de conductor) que contenga fotografía.
- Para los clientes que presenten certificado de DNI en trámite, si el mismo no posee la foto, deberán adjuntar CI Policía Federal o Pasaporte, pero en ningún caso copia del DNI anterior vencido. Es importante aclarar que la constancia tiene una validez de 365 días a partir de la fecha de emisión y que debe estar sellado por autoridad competente.

#### Recibo de Haberes:

Deberán presentar los últimos tres recibos de haberes verificados contra el original por la Mutual. En el caso que la persona haya extraviado algún recibo de haber podrán presentar el anteúltimo recibo con la reimpresión del último (tener en cuenta que los demás deberán ser copia del original) o Certificado de Haberes. La vigencia del mismo será de 45 días.

#### Verificación de domicilio:

El domicilio deberá ser constatable de acuerdo a alguna de los siguientes ítems.

- Fotocopia del **último** servicio a nombre del solicitante que llegue al domicilio actual (luz, gas, teléfono, impuesto municipal o rentas).
- Fotocopia del último servicio a nombre de tercero adjuntando documentación que acredite relación con el solicitante( Libreta de matrimonio, partida de nacimiento, contrato de alquiler, etc.), en caso de no poder proporcionar dicha acreditación, el domicilio del servicio deberá coincidir con el último domicilio declarado en el documento.
- Fotocopia del último servicio a nombre del apoderado siempre que este resida en el mismo domicilio que el beneficiario.
- Fotocopia del último servicio a nombre de un familiar con el mismo apellido que el beneficiario.
- Fotocopia de resumen bancario, de tarjeta de crédito o factura de celular a nombre del beneficiario, adjuntando un segundo servicio (luz, gas, teléfono, impuesto municipal o rentas) a nombre de tercero siempre que llegue al domicilio del solicitante.
- Fotocopia de certificado policial con el sello de la mutual avalando la legitimidad del mismo.

\* En todos los casos el servicio presentado deberá tener como máximo 3 meses de antigüedad.

#### ❖ Verificación Telefónica:

Las verificaciones telefónicas (domicilio y laboral) a los clientes serán realizadas de acuerdo a las políticas de riesgos vigentes en Cronocred, para lo cual siempre se deberá presentar un teléfono domiciliario (además del laboral), en caso de no poseer, el solicitante podrá presentar el de un familiar o vecino mediante el cual pueda ser ubicado, y a su vez esta persona debe poder brindar datos personales del solicitante. Los celulares solo se aceptarán como segundo teléfono de contacto.

#### ❖ Composición del legajo:

- Liquidación
- Pagaré.



- Solicitud de Préstamo Personal y carta de instrucción de Pago
- Solo para las Municipalidades Dependientes de la Administración Central, deberán presentar, la autorización de descuento firmada por el área de liquidación de haberes.
- Planilla de cobro
- Autorización al débito en cuenta
- Fotocopia de DNI, LC ó LE.
- Fotocopia de los tres últimos Recibos de Haber.
- Fotocopia del servicio ó impuesto.
- Constancia de CBU

La documentación presentada deberá tener la leyenda "Es Copia Fiel del Original" junto a la firma y aclaración de la mutual, a fin de avalar la legitimidad de las copias.

La solicitud deberá contar con al menos un número de teléfono propio (fijo o celular), referencia (fijo) y laboral, sin excepción.

Todos los legajos deberán tener la constancia o el número de C.U.I.L. del solicitante en caso que no esté en el recibo de sueldo.

El domicilio declarado en la paperería del crédito debe ser el mismo que acredita el impuesto o servicio.

En caso que el cliente firme con su huella dactilar, deberá constar en toda la documentación en donde se inserte la huella, una leyenda similar a "... fue firmado ante mi presencia y dejo constancia que el dígito pulgar impreso en la documentación corresponde a la persona beneficiaria del crédito." Recordando que el legajo debe contener fotocopia del DNI de dos (2) testigos. La firma de los testigos debe estar dentro del "rectángulo" del Pagaré.

El pagaré deberá estar completo en todas sus líneas, con la misma tinta, sin enmiendas ni tachaduras, caso contrario será motivo de rechazo del crédito (se ruega poner la mayor atención en este ítem).

En caso de presentar una nota de cancelación o un certificado de deuda, solicitamos colocar el importe de cuota del crédito que cancela. Cuando envíen el legajo físico deberán adjuntar el recibo de pago o copia del cheque donde conste que se canceló dicha deuda.

❖ **Renovaciones y cancelaciones anticipadas de préstamos con Cronocred**

En caso de solicitarse saldo de *renovación* o de *cancelación anticipada* de un préstamo con Cronocred, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo el 50% del crédito abonado más una cuota.
- No poseer deuda/mora. En caso de deuda/mora, esta se sumará al saldo de cancelación calculado.
- En caso de renovación el cliente deberá encontrarse en iguales o mejores condiciones que cuando solicitó el crédito anterior, además de poseer el margen suficiente de afectación.

Los saldos de renovación/cancelación deberán ser solicitados por mail a [cancelaciones@cronocred.com.ar](mailto:cancelaciones@cronocred.com.ar)

❖ **Motivos de rechazos:**

No podrán acceder al crédito en las siguientes situaciones:

- ✓ Menores de edad.
- ✓ Extranjeros con residencia temporaria en el país.
- ✓ Incapaces en general interdictos (dementes declarados en juicio), sordomudos que no supieran darse a entender por escrito.
- ✓ Documentación apócrifa o fraguada.
- ✓ Más de 3 sit. 3, 4 o 5.
- ✓ Juicios ejecutivos.
- ✓ Embargos comerciales y judiciales.
- ✓ No se otorgaran préstamos a las personas que tengan la edad (60/65 años) para ingresar en el régimen previsional, a pesar que no tengan la cantidad de años de aporte para acceder a la jubilación.
- ✓ Cargos políticos y/o reemplazos

❖ **Contactos:**

**Atención al Canal:**

**Francisco Bahl**

**Teléfono: (011) 5218-2969**

**Celular: 011-1541598205**

**Mail: [fbahl@cronocred.com.ar](mailto:fbahl@cronocred.com.ar)**

**Msn: [francisco\\_cronocred@hotmail.com.ar](mailto:francisco_cronocred@hotmail.com.ar)**

**Pauta Crediticia**

**Código de descuento**

**AMPLZ**

**Septiembre 2014**

❖ **Alcance:**

- Empleados de la municipalidad de Lomas de Zamora,

❖ **Edades:**

	Activos		Pasivos
	Femeninos	Masculinos	
Edad mínima	18 años	18 años	-
Edad máxima	60 años	65 años	-

El préstamo deberá finalizarse 60 días antes de cumplir la edad máxima

❖ **Situación Laboral:**

	Planta permanente (fuerza)	Planta transitoria (contratado o temporal)
Antigüedad	6 meses	3 años

❖ **Capital solicitado y plazos:**

Activos
Planta Permanente : \$ 25.000 hasta 30 meses
Rigo igual para contratados con garante.
Ingresos mínimos: \$1.200, una vez descontada la cuota del préstamos solicitado.

❖ **Antecedentes comerciales y en sistema financiero (BCRA):**

- Situación 1 y 2: Sin límite.
- Situación 3, 4, y 5: Hasta 3 (tres).
- Situación 6: No se admiten.

No se admiten embargos y juicios. Se tomará Jitis Expensas (Embargo Alimenticio) y se considerará como descuento de Icy.

De presentar mora con Credinámico o Mancap, Cronocred enviara el saldo para regularizar la situación y lo descontará en la nueva operación.

❖ **RCI:**

	Cliente nuevo	Cliente Cronoxred/Credinamico/ Manéap
RCI	Neto x 20%	Neto x 30%

◀ **Documentación necesaria:**

Acreditación de Identidad:

Se deberá presentar fotocopia de primera y segunda hoja de LC, LE o DNI verificadas contra el original y en las siguientes condiciones:

- Sello del Registro Nacional de las Personas, firma y sello del personal que autoriza la emisión del Documento (en ira. y zda. hoja) y huella digital; todos estos elementos deben estar sobre la foto.
- Firma de la persona que tramita el documento.
- Visible el número de documento troquelado y que coincida con el número escrito.
- Visible la foto de la persona que tramita el documento.
- En el caso de ser copia (duplicado, triplicado, etc.) debe constar el sello correspondiente.
- Hojas número 1, 2 y 3 en el caso de naturalizados.
- Enviar hoja de cambio de domicilio.
- Legibles los datos escritos en el documento.

En caso de deficiencia en el documento, se podrá salvar de la siguiente manera:

- Deteriorados en el troquel o escritura, adjuntar C.I., Pasaporte, Carnet de Obra social o Lic. de conducir.
- Deteriorados en la foto, deberán acompañar otra documentación (cédula o registro de conductor) que contenga fotografía.
- Para los clientes que presentan certificado de DNI en trámite, si el mismo no posee la foto, deberán adjuntar CI Policía Federal o Pasaporte, pero en ningún caso copia del DNI anterior vencido. Es importante aclarar que la constancia tiene una validez de 365 días a partir de la fecha de emisión y que debe estar sellado por autoridad competente.

### Recibo de Haberes:

Deberán presentar los últimos tres recibos de haberes verificados contra el original por la Mutual. En el caso que la persona haya extraviado algún recibo de haber podrán presentar el anteúltimo recibo con la reimpresión del último (tener en cuenta que los demás deberán ser copia del original) o Certificado de Haberes. La vigencia del mismo será de 45 días.

En caso de ser empleado contratado, deberá presentar un garante firmando la documentación solicitada por la mutual.

### Verificación de domicilio:

El domicilio deberá ser constatable de acuerdo a alguna de las siguientes ítems.

- Fotocopia del último servicio a nombre del solicitante que llegue al domicilio actual (luz, gas, teléfono, impuesto municipal o rentas).
- Fotocopia del último servicio a nombre de tercero adjuntando documentación que acredite relación con el solicitante( Libreta de matrimonio, partida de nacimiento, contrato de alquiler, etc.), en caso de no poder proporcionar dicha acreditación, el domicilio del servicio deberá coincidir con el último domicilio declarado en el documento.
- Fotocopia del último servicio a nombre del apoderado siempre que este resida en el mismo domicilio que el beneficiario.
- Fotocopia del último servicio a nombre de un familiar con el mismo apellido que el beneficiario.
- Fotocopia de resumen bancario, de tarjeta de crédito o factura de celular a nombre del beneficiario, adjuntando un segundo servicio (luz, gas, teléfono, impuesto municipal o rentas) a nombre de tercero siempre que llegue al domicilio del solicitante.
- Fotocopia de certificado policial con el sello de la mutual avalando la legitimidad del mismo.

**\* En todos los casos el servicio presentado deberá tener como máximo 3 meses de antigüedad**

❖ **Verificación Telefónica:**

Las verificaciones telefónicas (doméstico y laboral) a los clientes serán realizadas de acuerdo a las políticas de riesgos vigentes en Cronocred, para lo cual siempre se deberá presentar un teléfono domiciliario (además del laboral), en caso de no poseer, el solicitante podrá presentar el de un familiar o vecino mediante el cual pueda ser ubicado, y a su vez esa persona debe poder brindar datos personales del solicitante. También informar teléfono celular.

❖ **Edad jubilatoria:**

Los empleados de la Municipalidad de Lomas de Zamora para acceder a los beneficios jubilatorios, deben tener los años de aportes correspondientes por ley y tener una categoría no menor a la N° 10 (11, 12, 13, 14) al menos 3 años con la misma. Para ello la Municipalidad esta obligada a ascender al agente 3 años antes de que el mismo esté en condiciones de jubilarse.

❖ **Composición del legajo:**

- Liquidación.
- Pagare.
- Solicitud de Préstamo Personal y carta de instrucción de Pago
- Autorización de descuento firmada por el área de liquidación de haberes.
- Planilla de cobro
- Autorización al debito en cuenta
- Fotocopia de DNI, LC ó LE.
- Fotocopia de los tres últimos Recibos de Haber.
- Fotocopia del servicio ó impuesto.
- Constancia de CBU

- En caso de presentar recibos de haberes provisionales, solamente serán tomados si fue cliente previo de Credinamico, ya que el mismo no presenta detalle de antigüedad laboral. De ser un cliente nuevo, se tomara solamente presentando un recibo anterior original.

La documentación presentada deberá tener la leyenda "Es Copia Fiel del Original" junto a la firma y aclaración de la mutual, a fin de avalar la legitimidad de las copias.

La solicitud deberá contar con **al menos un número de teléfono propio (fijo o celular), referencia (fijo) y laboral**, sin excepción.

Todos los legajos deberán tener la constancia o el número de C.U.I.L. del solicitante en caso que no esté en el recibo de sueldo.

El domicilio declarado en la papelería del crédito debe ser el mismo que acredita el impuesto o servicio.

En caso que el cliente firme con su huella dactilar, deberá constar en toda la documentación en donde se inserte la huella, una leyenda similar a "... fue firmado ante mi presencia y dejo constancia que el dígito pulgar impreso en la documentación corresponde a la persona beneficiaria del crédito." Recordando que el legajo debe contener fotocopia del DNI de dos (2) testigos. La firma de los testigos debe estar dentro del "rectángulo" del Pagaré.

El pagaré deberá estar completo en todas sus líneas, con la misma tinta, sin enmiendas ni tachaduras, caso contrario será motivo de rechazo del crédito (se ruega poner la mayor atención en este ítem).

En caso de presentar una nota de cancelación o un certificado de deuda, solicitamos colocar el importe de cuota del crédito que cancela. Cuando envíen el legajo físico deberán adjuntar el recibo de pago o copia del cheque donde conste que se cancelo dicha deuda.

#### ❖ **Renovaciones y cancelaciones anticipadas de préstamos con Cronocred**

En caso de solicitarse saldo de **renovación** o de **cancelación anticipada** de un préstamo con Cronocred, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:



- Tener como mínimo el 50% del crédito abonado más una cuota.
- No poseer deuda/mora. En caso de deuda/mora, esta se sumará al saldo de cancelación calculado.
- En caso de renovación el cliente deberá encontrarse en iguales o mejores condiciones que cuando solicitó el crédito anterior, además de poseer el margen suficiente de afectación.

Los saldos de renovación/cancelación deberán ser solicitados por mail a [cancelaciones@rrongcred.com.ar](mailto:cancelaciones@rrongcred.com.ar)

#### ❖ **Motivos de rechazos**

No podrán acceder al crédito en las siguientes situaciones:

- ✓ Menores de edad.
- ✓ Extranjeros con residencia temporaria en el país.
- ✓ Incapaces en general interdictos (dementes declarados en juicio), sordomudos que no supieran darse a entender por escrito.
- ✓ Documentación apócrifa o fraudada.
- ✓ Más de 3 sit. 3, 4 o 5.
- ✓ Quedan excluidos de la pauta al personal del servicio penitenciario y docentes reemplazantes.
- ✓ No se otorgan préstamos a las personas que tengan la edad (60/65 años) para ingresar en el régimen previsional, a pesar que no tengan la cantidad de años de aporte para acceder a la jubilación. Excepto aquellos casos que la categoría del empleado no sea la suficiente para ingresar al sistema de jubilaciones ( ver aclaraciones en edad jubilatoria)

#### ❖ **Contactos:**

**Atención al Cliente:**

**Francisco Bahl**

**Teléfono: (011) 5218-2969**

Mail: [thah1@cronocred.com.ar](mailto:thah1@cronocred.com.ar)

Msn: [francisco\\_cronocred@hotmail.com.ar](mailto:francisco_cronocred@hotmail.com.ar)

**Pauta Crediticia**  
**Código de descuento**  
**Activos provinciales de la Prov. de Río Negro**  
**Septiembre 2014**

❖ **Alcance:**

- ❖ Personal activo dependiente de la Prov. de Río Negro.

❖ **Edades:**

	Activos		Pasivos
	Femeninos	Masculinos	
Edad mínima	18 años	18 años	-
Edad máxima	60 años	65 años	-
El préstamo deberá finalizarse 60 días antes de cumplir la edad máxima			

❖ **Situación laboral:**

	Planta permanente (Léctiva)	Planta transitoria (contratado, suplente o temporal)
Antigüedad	6 meses	2 años

❖ **Capital solicitado y plazos:**

	Activos	Plazo y montos mínimos
--	---------	------------------------

Planta Permanente: \$25.000 hasta 36 meses	Plazo mínimo 24 meses
Planta Transitoria: 2 a 4 años de antigüedad: \$15.000 hasta 24/30 y 36 meses 4 a 5 años de antigüedad: \$20.000 hasta 24/30 y 36 meses Más de 5 años de antigüedad: \$25.000 hasta 24/30 y 36 meses	Monto mínimo \$1000
Ingresos mínimos: \$1500, una vez descontada la cuota del préstamo solicitado.	

❖ **Antecedentes comerciales y en sistema financiero (BCRA):**

- Situación 1 y 2: Sin límite.
- Situación 3, 4, y 5: Hasta un endeudamiento máximo de \$ 25.000
- Situación 6: No se admiten.

No se admiten juicios ni embargos. Se tomará Litis Expensas (Embargo Alimenticio) y se considerará como descuento voluntario.

❖ **RCI:**

	<b>Cuota máxima</b>
<b>RCI</b>	((Sueldo bruto - Asignaciones Familiares - Ingresos Extraordinarios - Ingresos no computables (Refrigerio) - Descuentos de Ley) x 85% - Desc. Voluntarios)
Ingresos mínimos: \$ 1500, importe disponible en mano	

❖ **Documentación necesaria:**

Acreditación de identidad:

Se deberá presentar fotocopia de primera y segunda hoja de LC, LE o DNI verificadas contra el original y en las siguientes condiciones:

- Sello del Registro Nacional de las Personas, firma y sello del personal que autoriza la emisión del Documento (en 1ra. y 2da. hoja) y huella digital; todos estos elementos deben estar sobre la foto.
- Firma de la persona que tramita el documento.
- Visible el número de documento troquelado y que coincida con el número escrito.
- Visible la foto de la persona que tramita el documento.
- En el caso de ser copia (duplicado, triplicado, etc.) debe constar el sello correspondiente.
- Hojas número 1, 2 y 3 en el caso de naturalizados.
- Copiar hoja de cambio de domicilio.
- Legibles los datos escritos en el documento.

En caso de deficiencia en el documento, se podrá salvar de la siguiente manera:

- Deteriorados en el troquel o escritura, adjuntar C.I., Pasaporte, Carnet de Obra social o Lic. de conducir.
- Deteriorados en la foto, deberán acompañar otra documentación (cédula o registro de conductor) que contenga fotografía.
- Para los clientes que presenten certificado de DNI en trámite, si el mismo no posee la foto, deberán adjuntar CI Policía Federal o Pasaporte, pero en ningún caso copia del DNI anterior vencido. Es importante aclarar que la constancia tiene una validez de 365 días a partir de la fecha de emisión y que debe estar sellado por autoridad competente.

Recibo de Haberes:

Deberán presentar los tres últimos recibos de haberes verificados contra el original por la Mutual. En el caso que la persona lo haya extraviado podrán presentar el anteúltimo recibo con la

reimpresión del último (tener en cuenta que los demás deberán ser copia del original) o Certificado de haberes. La vigencia del mismo será de 45 días.

#### Verificación de domicilio:

El domicilio deberá ser constatable de acuerdo a alguna de los siguientes ítems.

- Fotocopia del último servicio a nombre del solicitante que llegue al domicilio actual (luz, gas, teléfono, impuesto municipal o rentas).
- Fotocopia del último servicio a nombre de tercero adjuntando documentación que acredite relación con el solicitante (Libreta de matrimonio, partida de nacimiento, contrato de alquiler, etc.), en caso de no poder proporcionar dicha acreditación, el domicilio del servicio deberá coincidir con el último domicilio declarado en el documento.
- Fotocopia del último servicio a nombre del apoderado siempre que este resida en el mismo domicilio que el beneficiario.
- Fotocopia del último servicio a nombre de un familiar con el mismo apellido que el beneficiario.
- Fotocopia de resumen bancario, de tarjeta de crédito o factura de celular a nombre del beneficiario, adjuntando un segundo servicio (luz, gas, teléfono, impuesto municipal o rentas) a nombre de tercero siempre que llegue al domicilio del solicitante.
- Fotocopia de certificado policial con el sello de la mutual avalando la legitimidad del mismo.

\* En todos los casos el servicio presentado deberá tener como máximo 3 meses de antigüedad.

#### ❖ Verificación Telefónica:

Las verificaciones telefónicas (domicilio y laboral) a los clientes serán realizadas de acuerdo a las políticas de riesgos vigentes en Cronocred, para lo cual siempre se deberá presentar un teléfono domiciliario (además del laboral), en caso de no poseer, el solicitante podrá presentar el de un familiar o vecino mediante el cual pueda ser ubicado, y a su vez esta persona debe poder brindar datos personales del solicitante. Los celulares solo se aceptarán como segundo teléfono de contacto.

#### ❖ Composición del legajo:

- Liquidación
- Pagaré.
- Solicitud de Préstamo Personal y carta de instrucción de Pago.
- Autorización de Descuento
- Comprobante Pago.
- Autorización al débito en cuenta.
- Fotocopia de DNI, LC ó LE.
- Fotocopia de los tres últimos Recibos de haberes.
- Fotocopia del servicio ó impuesto.
- Constancia de CBU.

La documentación presentada deberá tener la leyenda "Es Copia Fiel del Original" junto a la firma y aclaración de la mutual, a fin de avalar la legitimidad de las copias.

La solicitud deberá contar con al menos un número de teléfono propio (fijo o celular), referencia (fijo) y laboral, sin excepción.

Todos los legajos deberán tener la constancia o el número de C.U.I.L. del solicitante en caso que no esté en el recibo de sueldo.

El domicilio declarado en la papelera del crédito debe ser el mismo que acredita el impuesto o servicio.

En caso que el cliente firme con su huella dactilar, deberá constar en toda la documentación en donde se inserte la huella, una leyenda similar a "... fue firmado ante mi presencia y dejo constancia que el dígito pulgar impreso en la documentación corresponde a la persona beneficiaria del crédito." Recordando que el legajo debe

contener fotocopia del DNI de dos (2) testigos. La firma de los testigos debe estar dentro del "rectángulo" del Pagaré.

El pagaré deberá estar completo en todas sus líneas, con la misma tinta, sin enmiendas ni tachaduras, caso contrario será motivo de rechazo del crédito (se ruega poner la mayor atención en este ítem).

En caso de presentar una nota de cancelación o un certificado de deuda, solicitamos colocar el importe de cuota del crédito que cancela. Cuando envíen el legajo físico deberán adjuntar el recibo de pago o copia del cheque donde conste que se cancelo dicha deuda

#### ❖ **Renovaciones y cancelaciones anticipadas de préstamos con Cronocred**

En caso de solicitarse saldo de *renovación* o de *cancelación anticipada* de un préstamo con Cronocred, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo el 50% del crédito abonado más una cuota.
- No poseer deuda/mora. En caso de deuda/mora, esta se sumará al saldo de cancelación calculado.
- En caso de renovación el cliente deberá encontrarse en iguales o mejores condiciones que cuando solicitó el crédito anterior, además de poseer el margen suficiente de afectación.

Los saldos de renovación/cancelación deberán ser solicitados por mail a [cancelaciones@cronocred.com.ar](mailto:cancelaciones@cronocred.com.ar)

#### ❖ **Motivos de rechazos**

No podrán acceder al crédito en las siguientes situaciones:

- ✓ Menores de edad.
- ✓ Extranjeros con residencia temporaria en el país.

- ✓ Incapaces en general interdictos (dementes declarados en juicio), sordomudos que no supieran darse a entender por escrito.
- ✓ Documentación apócrifa o forjada.
- ✓ Juicios ejecutivos
- ✓ Cargos Políticos y/o reemplazos
- ✓ No se otorgan préstamos a las personas que tengan la edad (60/65 años) para ingresar en el régimen previsional, a pesar que no tengan la cantidad de años de aporte para acceder a la jubilación.

❖ **Contactos:**

**Atención al Ciudadano:**

***Francisco Dahl***

***Teléfono: (011) 5218-2969***

***Mail: [fdahl@cronocred.com.ar](mailto:fdahl@cronocred.com.ar)***

***Mail: [francisco\\_cronocred@hotmail.com.ar](mailto:francisco_cronocred@hotmail.com.ar)***

**Pauta Crediticia**

**Código de descuento**

***Personal Policial - Jubilados y pensionados de la Prov. de Bs. As.***

**Septiembre 2014**

❖ **Alcance:**

**Personal Policial y Jubilados / Pensionados dependientes de la Provincia de Buenos Aires.**



❖ **Edades:**

	Activos		Pasivos
	Femeninos	Masculinos	
Edad mínima	18 años	18 años	18 años
Edad máxima	60 años	65 años	79 años
El préstamo deberá finalizarse 60 días antes de cumplir la edad máxima			

❖ **Situación laboral:**

	Planta permanente (efectivo)	Planta transitoria (contrato o temporal)
Antigüedad	6 meses	

❖ **Capital solicitado y plazos:**

Activos	Pasivos
Planta Permanente: \$20.000 de 18 a 36 meses	18 a 74 años (Edad Máx.): \$25.000 hasta 36 meses
	75 a 79 años (Edad Máx.): \$15.000 hasta 24 meses
Ingresos mínimos: \$1.200, una vez descontada la cuota del préstamo solicitado.	
Plazo mínimo: 18 meses // Capital mínimo: \$1.000	

❖ **Antecedentes comerciales y en sistema financiero (BCRA):**

- Situación 1, 2 Y 3: Sin limite.
- Situación 4, y 5: Hasta 1 (una). Las situaciones no podrán superar los \$ 20.000
- Situación 6: No se admiten.

❖ **Nivel de endeudamiento por Sistema Financiero**

El endeudamiento no podrá ser superior a los 6 sueldos brutos:

$(\text{Sueldo Bruto} \times 6) - \text{Endeudamiento en el Sistema Financiero} = \text{Resultado}$  deberá ser positivo. En caso que el titular cuente con créditos hipotecarios se deberá adjuntar los comprobantes correspondientes para descontarlos del endeudamiento registrado en BCRA.

No se admiten embargos ni juicios. Se tomará Litis Expensas (Embargo Alimenticio) y se considerará como descuento de ley.

❖ **RCI:**

RCI	((Sueldo bruto - Desc. ley) x 40%)
Ministerios que no necesitan calcular la cuota	Ministerio de justicia (Penitenciario) Caja de retiros - jubilaciones y pensiones de la policía de la Provincia de Bs.As. IPS (Jubilados o pensionados de otros ministerios)
Afectación Máxima	Ministerio de seguridad (policías)  Total haberes - (asignaciones familiares) - pagos extraordinarios - dif. Horas cores (Máx. 300) x 40% - créditos (superiores a \$ 40), el resultado se compara con el importe a afectar que figura en el recibo de haberes, el menor de ellos será la CUOTA MAX. DISPONIBLE

#### ◆ Documentación necesaria:

##### Acreditación de Identidad:

Se deberá presentar fotocopia de primera y segunda hoja de LC, LE o DNI verificadas contra el original y en las siguientes condiciones:

- Sello del Registro Nacional de las Personas, firma y sello del personal que autoriza la emisión del Documento (en tra. y zda. hoja) y huella digital; todos estos elementos deben estar sobre la foto.
- Firma de la persona que tramita el documento.
- Visible el número de documento troquelado y que coincida con el número escrito.
- Visible la foto de la persona que tramita el documento.
- En el caso de ser copia (duplicado, triplicado, etc.) debe constar el sello correspondiente.
- Hojas número 1, 2 y 3 en el caso de naturalizados.
- Enviar hoja de cambio de domicilio.
- Legibles los datos escritos en el documento.

En caso de deficiencia en el documento, se podrá salvar de la siguiente manera:

- Deteriorados en el troquel o escritura, adjuntar C.I., Pasaporte, Carnet de Obra social o Lic. de conducir.
- Deteriorados en la foto, deberán acompañar otra documentación (cédula o registro de conductor) que contenga fotografía.
- Para los clientes que presenten certificado de DNI en trámite, si el mismo no posee la foto, deberán adjuntar CI Policía Federal o Pasaporte, pero en ningún caso copia del DNI anterior vencido. Es importante aclarar que la constancia tiene una validez de 365 días a partir de la fecha de emisión y que debe estar sellado por autoridad competente.

##### Recibo de Haberes:

Deberán presentar los últimos tres recibos de haberes verificados contra el original por la Mutual. En el caso que la persona haya extraviado algún recibo de haber podrán presentar el anteúltimo recibo con la reimpresión del último (tener en cuenta que los demás deberán ser copia del original) o Certificado de Haberes. La vigencia del mismo será de 45 días.

#### Verificación de domicilio:

El domicilio deberá ser constatable de acuerdo a alguna de las siguientes ítems.

- Fotocopia del último servicio a nombre del solicitante que llegue al domicilio actual (luz, gas, teléfono, impuesto municipal o rentas).
- Fotocopia del último servicio a nombre de tercero adjuntando documentación que acredite relación con el solicitante( Libreta de matrimonio, partida de nacimiento, contrato de alquiler, etc.), en caso de no poder proporcionar dicha acreditación, el domicilio del servicio deberá coincidir con el último domicilio declarado en el documento.
- Fotocopia del último servicio a nombre del apoderado siempre que este resida en el mismo domicilio que el beneficiario.
- Fotocopia del último servicio a nombre de un familiar con el mismo apellido que el beneficiario.
- Fotocopia de resumen bancario, de tarjeta de crédito o factura de celular a nombre del beneficiario, adjuntando un segundo servicio (luz, gas, teléfono, impuesto municipal o rentas) a nombre de tercero siempre que llegue al domicilio del solicitante.
- Fotocopia de certificado policial con el sello de la mutual avalando la legitimidad del mismo.

\* En todos los casos el servicio presentado deberá tener como máximo 3 meses de antigüedad.

#### ◊ Verificación Telefónica:

Las verificaciones telefónicas (domicilio y laboral) a los clientes serán realizadas de acuerdo a las políticas de riesgos vigentes en Cronosred, para lo cual siempre se deberá presentar un teléfono domiciliario (además del laboral), en caso de no poseer, el solicitante podrá presentar el de un familiar o vecino mediante el cual pueda ser ubicado, y a su vez esta persona debe poder brindar datos personales del solicitante. Los celulares solo se aceptarán como segundo teléfono de contacto.

❖ **Composición del legajo:**

- Liquidación
- Pagaré.
- **Solicitud de Préstamo Personal** y carta de instrucción de Pago
- **Solo para las Municipalidades Dependientes de la Administración Central, deberán presentar, la autorización de descuento firmada por el área de liquidación de haberes.**
- Planilla de cobro
- Autorización al debito en cuenta
- Fotocopia de DNI, LC ó LE.
- Fotocopia de los tres últimos Recibos de Haber.
- Fotocopia del servicio ó impuesto.
- Constancia de CBU

La documentación presentada deberá tener la leyenda "Es Copia Fiel del Original" junto a la firma y aclaración de la mutual, a fin de avalar la legitimidad de las copias.

La solicitud deberá contar con al menos un número de teléfono propio (fijo o celular), referencia fija y laboral, sin excepción.

Todos los legajos deberán tener la constancia o el número de C.U.I.L. del solicitante en caso que no esté en el recibo de sueldo.

El domicilio declarado en la papelería del crédito debe ser el mismo que acredita el impuesto o servicio.

En caso que el cliente firme con su huella dactilar, deberá constar en toda la documentación en donde se inserte la huella, una leyenda similar a "... fue firmado ante mi presencia y dejo constancia que el dígito pulgar impresa en la documentación corresponde a la persona beneficiaria del crédito." Recordando que el legajo debe contener fotocopia del DNI de dos (2) testigos. La firma de los testigos debe estar dentro del "rectángulo" del Pagaré.

El pagaré deberá estar completo en todas sus líneas, con la misma tinta, sin enmiendas ni tachaduras, caso contrario será motivo de rechazo del crédito (se ruega poner la mayor atención en este ítem).

En caso de presentar una nota de cancelación o un certificado de deuda, solicitamos colocar el importe de cuota del crédito que cancela. Cuando envíen el legajo físico deberán adjuntar el recibo de pago o copia del cheque donde conste que se cancelo dicha deuda

❖ **Renovaciones y cancelaciones anticipadas de préstamos con Cronocred**

En caso de solicitarse saldo de *renovación* o de *cancelación anticipada* de un préstamo con Cronocred, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo el 50% del crédito abonado más una cuota.
- No poseer deuda/mora. En caso de deuda/mora, esta se sumará al saldo de cancelación calculado.
- En caso de renovación el cliente deberá encontrarse en iguales o mejores condiciones que cuando solicitó el crédito anterior, además de poseer el margen suficiente de afectación.

Los saldos de renovación/cancelación deberán ser solicitados por mail a [gestion@cronocred.com.ar](mailto:gestion@cronocred.com.ar)

❖ **Motivos de rechazos:**

No podrán acceder al crédito en las siguientes situaciones:

- ✓ Menores de edad.
- ✓ Extranjeros con residencia temporal en el país.
- ✓ Incapaces en general interdictos (elementos declarados en juicio), sordomudos que no supieran darse a entender por escrito.
- ✓ Documentación apócrifa o fraguada.
- ✓ Más de 3 elt. 3, 4 o 5.
- ✓ Juicios ejecutivos.
- ✓ Embargos comerciales y judiciales.

- ✓ No se otorgaran préstamos a las personas que tengan la edad (60/65 años) para Ingresar en el régimen previsional, a pesar que no tengan la cantidad de años de aporte para acceder a la jubilación.
- ✓ Cargos políticos y/o reemplazos



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

*SRES. Tenedores de Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero Credinámico Serie V  
(el "Fideicomiso Financiero")*

En atención a lo solicitado durante la apertura de la Asamblea Extraordinaria de Beneficiarios del Fideicomiso Financiero que tuvo lugar el 8 de octubre de 2014, y que pasara a cuarto intermedio para el día 5 de noviembre próximo, por medio de la presente les presentamos una descripción ampliada y revisada de los términos y condiciones de la propuesta de reestructuración del Fideicomiso Financiero, conforme con los cambios y con el grado de detalle solicitados por los Beneficiarios durante la pasada apertura de la Asamblea.

En línea con ello y a efectos de proveer a una mayor comprensión y evaluación de la propuesta de reestructuración por parte de los Beneficiarios, ampliamos aquí la información oportunamente entregada y resumimos los aspectos relevantes de la reestructuración propuesta.

Este resumen tratará, en particular, los siguientes aspectos:

- 1- Términos y condiciones económicos de la Propuesta de Reestructuración. Mejora de las condiciones originariamente propuestas.
- 2- Sustitución del actual Fiduciario.
- 3- Procedimiento para la sustitución del actual Fiduciario.
- 4- Designación de Credinámico como Administrador del Fideicomiso.
- 5- Procedimiento de sustitución de cartera.
- 6- Información acerca de los Nuevos Créditos.
- 7- Auditoría Legal sobre los nuevos créditos.

Como aclaración previa y respecto de las acciones judiciales o reclamos presentes o futuros contra CREDINÁMICO S.A., además de ratificar lo manifestado oportunamente por esta parte, tanto en la propuesta originaria como durante la apertura de la Asamblea, les aclaramos que –como resulta de toda obviedad– el compromiso que asume CREDINÁMICO S.A. (fundamentalmente en lo que refiere a la originación de nuevos créditos y su cesión al Fideicomiso) está condicionado a la inexistencia de medidas y/o reclamos judiciales, administrativas o de otra índole que impidan o dificulten la ejecución de las tareas necesarias para tal fin (a modo de ejemplo, embargos sobre cuentas de CREDINÁMICO S.A., o sobre créditos de ésta relacionados con el Fideicomiso, etc.).





Los términos y condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios que no resulten modificados, o no se opongan, a la Propuesta, continuarán rigiéndose por las condiciones originariamente pactadas. Respecto de los términos y condiciones modificados o afectados por la Propuesta y que no estuvieran descriptos en la presente, se aplicarán las previsiones establecidas en nuestra propuesta originaria.

**1- Términos y condiciones económicos de la Propuesta de Reestructuración. Mejora de las condiciones originariamente propuestas.**

La tasa de interés de los VDFR será la misma que la establecida en las condiciones originales de emisión de los VDF. Se detalla el valor residual estimado y el rendimiento de los VDFR.

BONO	MONTO	Tasa Cupón	Tasa Máxima	Tasa
VDF A	2.315.000	17,00%	23,00%	300 pb + BADLAR
VDF B	1.567.441	19,00%	25,00%	500 pb + BADLAR
VDF C	3.508.285	23,00%		

**Resumen de los Términos y Condiciones a los Valores Fiduciarios a Reestructurar.**

Fiduciario	Promotora Fiduciaria SA ("Promotora Fiduciaria")
Fiduciante y Administrador	Credinámico S.A. ("Credinámico").
Bienes Fideicomitidos a ser integrados por Credinámico a partir de la Fecha de Reconducción	Son (a) Créditos personales otorgados a personas físicas y/o adquiridos por el Fiduciante que se perciben a través del sistema de Código de Descuento -a través de los Agentes de Cobro consignados en el cuadro inmediato siguiente- y se Integrarán al Fideicomiso en reemplazo de los Créditos que se encuentran en mora, por tanto todas las sumas de dinero que efectivamente se perciban por la Cobranza de los Créditos, y el rendimiento de las inversiones que se acuerden realizar con los fondos líquidos.
Agentes de Cobro	Son las siguientes entidades: Asociación Mutual Unión Federal "AMUF", Centro de Participación en Democracia "CEPAD", Mutual de Suboficiales de la Policía Federal "MSPF", Asociación Mutual de Personal

	<p>Municipal de Lomas de Zamora "AMPMLZ", Mutual de Integración Latinoamericana "MIL" y Asociación Mutual Empleados Provinciales y Asociados "AMEPA" (los "Agentes de Cobro Complementarios Elegibles").</p>
<p><b>Organismos de Retención</b></p>	<p>Son respectivamente: la provincia de Chubut, la provincia de Rio Negro, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina, la Municipalidad de Lomas de Zamora, la Administración Nacional de la Seguridad Social y la Provincia de Buenos Aires.</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A Reconducidos ("VDFAR")</b></p>	<p>Son los VDFA que se registrarán por los nuevos términos y condiciones del Fideicomiso luego de su reconducción. Su valor nominal es equivalente \$ 2.315.000 (Pesos dos millones trescientos quince mil) o el monto equivalente al valor residual del VDFA emitido por el Fideicomiso Financiero Credinámico V luego de realizado el último pago de servicios por parte de GPS Fiduciaria S.A ("GPS"). Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, repuesto el Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias y el Fondo de Reserva: (a) en concepto de interés, devengarán una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa Badlar más 300 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los VDFAR nunca será inferior al 17% (diecisiete) nominal anual ni superior al 23% (veintitrés) nominal anual. Para su cálculo se considerará como base un año de 360 días (12 meses de 30 días) calculados durante el Período de Devengamiento VDFAR correspondiente a cada Pago de Servicios, y b) en concepto de amortización, la totalidad de los ingresos</p>



	<p>percibidos durante el Período de Devengamiento VDFAR en ambos casos luego de deducir el interés de los VDFAR y los VDFBR.</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B Recondicionados ("VDFBR")</b></p>	<p>Son los VDFB que se registrarán por los nuevos términos y condiciones del Fideicomiso luego de su reconducción. Su valor nominal es equivalente a \$ 1.567.441 (Pesos un millón quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno) o el monto equivalente al valor residual del VDFB emitido por el Fideicomiso Financiero Credinámico V luego de realizado el último pago de servicios por parte de GPS Fiduciaria S.A ("GPS"). Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, repuesto el Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias y el Fondo de Reserva: (a) devengarán una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa Badlar más 500 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los VDFBR nunca será inferior al 19% (diecinueve) nominal anual ni superior al 25% (veinticinco) nominal anual. Para su cálculo se considerará como base un año de 360 días (12 meses de 30 días) calculados durante el Período de Devengamiento VDFBR correspondiente a cada Pago de Servicios, y (b) una vez cancelados los VDFAR, en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos durante el Período de Devengamiento VDFBR, luego de deducir el interés de los VDFBR.</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase C</b></p>	<p>Serán emitidos por un valor nominal de \$ 3.508.265 (Pesos tres millones quinientos</p>



<p><b>Reconducido ("VDFCR")</b></p>	<p>ocho mil doscientos sesenta y cinco) en reemplazo de los VDFC emitidos originales por GPS Fiduciaria Otorgan derecho al pago mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDFAR y VDFBR: (a) en concepto de interés, devengarán una tasa fija nominal anual del 23% (veintitres por ciento). Para su cálculo se considerará como base un año de 360 días (12 meses de 30 días) calculado durante el Período de Devengamiento VDFCR correspondiente a cada Pago de Servicios, y (b) en concepto de amortización, una vez cancelados los VDFA y los VDFB, la totalidad de los ingresos percibidos durante el Período de Devengamiento VDFC, luego de deducir el interés de los VDFCR.</p>
<p><b>Período de Devengamiento VDFAR</b></p>	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha del último pago de Servicios del Fideicomiso hasta el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios del VDFAR, y (b) el mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios VDFAR, para los siguientes Servicios.</p>
<p><b>Período de Devengamiento VDFBR</b></p>	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte del Fideicomiso hasta el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios del VDFBR, y (b) el mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios VDFBR, para los siguientes Servicios.</p>
<p><b>Período de Devengamiento VDFCR</b></p>	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Reconducción hasta el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios del VDFCR, y (b) el mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios VDFCR, para los siguientes Servicios.</p>
<p><b>Orden de Prelación para el Pago de los Servicios:</b></p>	<p>El total de los fondos ingresados al Fideicomiso como consecuencia del cobro de los Créditos a partir de la Fecha de Corte y del rendimiento de las inversiones realizadas por excedentes de liquidez</p>



	<p>transitorios, que constituyen en conjunto el patrimonio fideicomitado, se distribuirá de la siguiente forma:</p> <p>(a) Mientras existan VDFAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias y Fondo de Reserva;</li> <li>2. Al pago del interés correspondiente a los VDFAR;</li> <li>3. Al pago de interés correspondiente a los VDFBR</li> <li>4. Al pago de capital de los VDFAR</li> </ol> <p>(b) Cancelados los Servicios de los VDFAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias y Fondo de Reserva;</li> <li>2. Al pago del interés correspondiente a los VDFBR;</li> <li>3. Al pago de capital de los VDFBR.</li> </ol> <p>(c) Cancelados los Servicios de los VDFBR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias;</li> <li>2. A la restitución del Fondo de Reserva;</li> <li>3. Al pago del interés correspondiente a los VDFCR;</li> <li>4. Al pago de capital de los VDFCR.</li> </ol>
<p><b>Distribución de fondos hasta la Fecha de Reconducción</b></p>	<p>Los fondos que ingresen a la Cuenta Fiduciaria correspondientes a los Créditos se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el contrato.</p>
<p><b>Pago de los Servicios</b></p>	<p>Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia a Caja de Valores S.A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores. La falta de pago o pago parcial</p>



	de un Servicio, por insuficiencia de fondos fideicomitidos, no constituirá incumplimiento, devengándose en su caso el rendimiento sobre el saldo de capital.
<b>Fecha de Reconducción</b>	Es la fecha en la cual se efectiviza el cambio de Fiduciario.
<b>Emisión</b>	Solo serán emitidos nuevos VDFCR reemplazarán a los VDFC. No se emitirán nuevos Valores Fiduciarios. Los derechos de los Beneficiarios se encontrarán representados por su tenencia existente.
<b>Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación</b>	\$ 1 (un peso)
<b>Garantía</b>	<p>En ningún caso los bienes del Fiduciario ni del Fiduciante responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley 24.441. El Patrimonio Fideicomitado constituye un patrimonio separado del patrimonio del Fiduciante, y del Fiduciario.</p> <p>Los Valores Fiduciarios no representan un derecho u obligación del Fiduciario ni se encuentran garantizados por el mismo, ni por el Fiduciante. Por lo tanto, los pagos de los mismos estarán exclusivamente garantizados y tendrán como única fuente y mecanismo de pago todos los montos que el Fiduciario perciba en relación a los Bienes Fideicomitados, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley 24.441. Los montos percibidos por el Administrador de los Créditos y transferidos al Fiduciario serán distribuidos entre los inversores de los Valores Fiduciarios en proporción a sus tenencias y conforme al grado de subordinación de los Valores Fiduciarios conforme surge del Contrato Suplementario</p>



	<p>de Fideicomiso.</p> <p>Salvo el caso de dolo o culpa, calificada como tal por un laudo arbitral dictado por tribunal competente o por una sentencia definitiva y firme dictada por los tribunales competentes, los Tenedores no tendrán acción o derecho alguno contra el Fiduciante, el Fiduciario, ni contra el Administrador de los Créditos en caso de falta de pago de los Valores Fiduciarios producto de la falta de pago de los Créditos, cualquiera sea la causa por la que ello ocurra.</p>
<b>Auditor de los Créditos a integrar</b>	A definir de común acuerdo con los Beneficiarios.
<b>Custodio</b>	Promotora Fiduciaria
<b>Auditor y Asesor Impositivo</b>	Bérrora.
<b>Cotización y Negociación</b>	Credinámico, junto con Promotora Fiduciaria, solicitarán el levantamiento de la suspensión de cotización por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario comprometiéndose sus mejores esfuerzos para lograr dicho objetivo.
<b>Calificación de riesgo de los Valores Fiduciarios</b>	Luego de la Fecha de Reconducción, el Fiduciante iniciará los trámites para calificar los Valores Fiduciarios Reconducidos ("VDFR") por Evaluadora Latinoamericana S.A.

En el Anexo I, se incluye la aplicación del flujo de fondos y Cuadro de Pagos de Servicios estimado.

## **2- Sustitución del Fiduciario actual.**

Corresponde decidir la sustitución del Fiduciario GPS FIDUCIARIA S.A. dado que la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES "resolvió, con fecha 05.06.2014, suspender preventivamente la autorización de nuevos fideicomisos financieros y/o la prórroga o reconducción de los fideicomisos existentes, en los que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga







*en el carácter de FIDUCIARIO FINANCIERO, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida; ello en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 1º inc. b), 19 inciso b), 51 y 141 de la Ley Nº 26.831 y el art. 10 del Capítulo IV del Título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)”.*

La propuesta de reestructuración que formulamos importará, en definitiva, la prórroga del Fideicomiso Financiero, por lo que la decisión de la CNV inhibe a GPS de poder continuar actuando en esta nueva instancia.

En línea con ello y como ya es del conocimiento de los Beneficiarios, CREDINAMICO S.A. propone a PROMOTORA FIDUCIARIA S.A. como Fiduciario Sustituto, quien ha aceptado asumir ese rol tal como surge de la nota que se adjunta en el Anexo II.

### **3- Procedimiento para la sustitución del Fiduciario actual.**

Una vez que la Asamblea de Beneficiarios apruebe la presente propuesta de reestructuración, se suscribirá la correspondiente enmienda al Contrato Suplementario de Fideicomiso Financiero, así como toda otra documentación complementaria o auxiliar, relativa a la designación del Fiduciario Sustituto, a efectos de documentar su designación formal como tal por la Asamblea y la atribución de todos los deberes, facultades y derechos inherentes al cargo, incluida la transferencia de la propiedad fiduciaria del Patrimonio Fideicomitado, todo ello de conformidad con las previsiones del Contrato Marco del Programa Global de Valores fiduciarios Multitalent (cláusula vigésimo séptima y demás concordantes), el Contrato Suplementario de Fideicomiso y la Ley de Fideicomiso.

Inmediatamente luego de ello, se adoptarán los pasos necesarios para el traspaso de la documentación y remisión de información que dará comienzo a las actividades por parte de Promotora Fiduciaria y la integración de Nuevos Créditos en reemplazo de los Créditos en mora. Desde el punto de vista operativo, el procedimiento para llevar a cabo este reemplazo, sin establecer orden prioritario, será el siguiente:

- **Notificaciones**
  - Notificación a los bancos donde estén alojadas las Cuentas Fiduciarias, por medio de acta notarial, del reemplazo de Fiduciario y la sustitución de los firmantes.
  - Notificación a los bancos donde se encuentra alojada las Cuentas Recaudadoras, por medio de acta notarial, del reemplazo del Fiduciario, la revocación del poder en favor de GPS Fiduciaria y el otorgamiento del poder en favor de Promotora Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario Sustituto.
  
- **Entrega de la siguiente documentación:**
  - **Bancaria:**



- Identificación de la totalidad de Cuentas Fiduciaras existentes durante el curso del Fideicomiso.
- Extractos bancarios.
- Claves de acceso a *homebanking*.
- **Contable:**  
Estados Contables Anuales y Trimestrales firmados y legalizados.  
Documentación respaldatoria de los movimientos contables.  
Libros contables del Fideicomiso.
- **Legal**  
  
Libros de actas del Fideicomiso. De no existir, copia certificada de las actas relativas pasadas a los libros de GPS.  
  
Listado de Tenencia de los beneficiarios emitido por Caja de Valores.
- **Impositiva:**  
DDJJ presentadas.  
Papeles de trabajo.
- **Respaldatoria de los Bienes Fideicomitados**  
Pagarés emitidos por el deudor.  
Copia de autorización de descuento
- **De administración:**  
Informes de Cobranza Diario y Mensual junto con los Informes de Gestión Mensuales.
- **Legal**  
Poderes otorgados.  
Legajos del Fiduciante  
Toda otra documentación relativa al Fideicomiso

La documentación recibida por el Fiduciario Sustituto será inventariada. Dicho inventario quedará a disposición de los Fiduciantes y Beneficiarios en las oficinas del nuevo Fiduciario. En caso de existir documentación o libros faltantes, se procederá de inmediato a sustituir la misma, sea por la obtención de nuevos libros rubricados o mediante la obtención de copias en los organismos originantes de la misma que correspondan.

#### 4- Designación de Credinámico como Administrador del Fideicomiso.

A los efectos de realizar las tareas vinculadas a la administración y cobranza de los Nuevos Créditos, proveer la información requerida por el nuevo Fiduciario para la contabilidad y el pago de impuestos del Fideicomiso, Credinámico actuará como Administrador.



**5- Procedimiento de sustitución de cartera.**

A los efectos de la sustitución de los Créditos en mora por Nuevos Créditos, gestión de Cobranza y provisión de la información requerida por el Fiduciario Sustituto (aquí referido indistintamente como "nuevo Fiduciario" o "Fiduciario Sustituto") para llevar adelante las tareas de contabilidad, el pago de impuestos y el Pago de Servicios a los Beneficiarios, se designará a Credinámico como Administrador del Fideicomiso.

2. Radacción y suscripción, por parte de los Fiduciantes, Administradores, Fiduciario Sustituto y demás agentes de la oferta, de una Enmienda al Suplemento de Prospecto. En la misma se incluirán:

- a. La tasa de interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Reestructurados que será equivalente a la establecida originalmente al momento de emisión de los VDF.
- b. La estimación de integración de Nuevos Créditos.
- c. Nuevos Flujos Teóricos de cobranza.
- d. Nuevos Cuadros de Pagos de Servicios.

3. Credinámico seleccionará créditos que cumplan los requisitos establecidos en los Manuales de Origenación presentados a la Asamblea de Beneficiarios. La revisión de los mismos y verificación de dichas pautas estará a cargo del Agente de Control y Revisión y el Fiduciario en forma conjunta. El procedimiento para la aceptación e integración de los Créditos se llevará a cabo de la siguiente forma:

- I. Envío de los legajos por parte del Fiduciante a las oficinas del Agente de Custodia.
- II. Revisión de los legajos por parte del Agente de Control y Revisión y del Fiduciario, en forma conjunta. Los legajos deberán estar completos de acuerdo al Manual de Origenación y cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en el Contrato de Fideicomiso y/o aquellas modificaciones aprobadas por Asamblea de Beneficiarios.
- III. Elaboración de un informe por parte del Agente de Control y Revisión sobre los Créditos integrados.

Los procedimientos a ser aplicados sobre los créditos a transferir constarán de:

- Revisión de documentación.

La revisión a efectuar sobre la documentación respaldatoria de cada Crédito se hará sobre la totalidad del universo de créditos a transferir en cada etapa de Integración.

Datos a verificar:

- a) Datos Filiatorios
- b) Número del Crédito





- c) Número de Cliente
- d) Fecha de Alta
- e) Número de DNI del titular y del co-garante (si hubiere)
- f) Nombre y Apellido del titular y del co-garante (si hubiere)
- g) Monto del Crédito
- h) Firma completa del titular y del co-garante (si hubiere)
- i) Aclaración de la firma del titular y del co-garante (si hubiere)

Se deja constancia que no será exigible la firma del cónyuge del co-garante (si hubiere).

- Revisión de existencia del *track-record* (o antecedentes comerciales) del cliente.

Se efectuará una revisión de la documentación sobre la totalidad de los créditos, verificando que los mismos cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Deudor con hasta 3 situaciones irregulares en el BCRA (Situación 3, 4 y 5)
  - Capital Máximo de \$ 75.000.-
  - Créditos con mora inferior a 30 días.
  - Créditos con plazo no mayor a 40 meses.
- Verificación del Valor Fideicomitado de cada cesión de Créditos.
- IV. En caso de que algún Crédito no cumpliera con los criterios de elegibilidad, cualquiera sea este el motivo, Credinámico podrá integrar un nuevo Crédito de igual o superior Valor Fideicomitado, para su reemplazo o se reducirá el saldo de Capital de los Créditos en Mora a ser sustituidos.
- V. Una vez elaborado el Informe del Agente de Control y Revisión y aprobada la integración de Créditos, el Fiduciario endosará a favor de Credinámico los Créditos en Mora sustituidos.

#### 6- Información acerca de los Nuevos Créditos.

A continuación se presenta una estimación de la distribución de la Cobranza según el Agente de Cobro, la incobrabilidad de los Créditos originados bajo el Manual de Originación, el monto y plazo promedio.

Mutual	Porcentaje de Capital Originada Promedio sobre el total	Nivel de Mora Promedio	Monto de Capital Otorgado Promedio	Promedio de Plazos
Asociación Mutual Unión Federal "AMUF"	20%	4,00%	\$ 8.500	26

Centro de Participación en Democracia "CEPAD"	22%	2,00%	\$ 15.000	26
Mutual de Suboficiales de la Policía Federal "MSPF"	10%	1,50%	\$ 9.000	24
Asociación Mutual de Personal Municipal de Lomas de Zamora "AMPMLZ"	30%	1,80%	\$ 5.000	21
Mutual de Integración Latinoamericana "MIL"	11%	2,50%	\$ 7.500	24
Asociación Mutual Empleados Provinciales y Asociados "AMEPA"	7%	6,00%	\$ 8.000	24

#### 7- Auditoría Legal sobre los nuevos créditos.

Credinámico ofrece integrar Nuevos Créditos al Fideicomiso que cumplan con los requisitos establecidos en los Manuales de Origenación detallados en el Anexo III. La revisión de los mismos y verificación del cumplimiento de dichas pautas estará a cargo del Agente de Control y Revisión y el Fiduciario en forma conjunta. El procedimiento para la aceptación e integración de los Créditos se llevará a cabo de la siguiente forma:

- I. Envío de los legajos por parte del Fiduciante a las oficinas del Agente de Custodia.
- II. Revisión de los legajos por parte del Agente de Control y Revisión y del Fiduciario, en forma conjunta. Los legajos deberán estar completos de acuerdo al Manual de Origenación y cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en el Contrato de Fideicomiso y/o aquellas modificaciones aprobadas por Asamblea de Beneficiarios.
- III. Elaboración de un informe por parte del Agente de Control y Revisión sobre los Créditos integrados.

Los procedimientos a ser aplicados sobre los créditos a transferir constarán de:

- Revisión de documentación.

La revisión a efectuar sobre la documentación respaldatoria de cada Crédito se hará sobre la totalidad del universo de créditos a transferir en cada etapa de Integración.

Datos a verificar:

- j) Datos Filiatorios
- k) Número del Crédito
- l) Número de Cliente
- m) Fecha de Alta





- n) Número de DNI del titular y del co-garante (si hubiere)
- o) Nombre y Apellido del titular y del co-garante (si hubiere)
- p) Monto del Crédito
- q) Firma completa del titular y del co-garante (si hubiere)
- r) Aclaración de la firma del titular y del co-garante (si hubiere)

Se deja constancia que no será exigible la firma del cónyuge del cogarante (si hubiere).


- Revisión de existencia del track record del cliente.

Se efectuará una revisión de la documentación sobre la totalidad de los créditos, verificando que los mismos cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

- o Deudor con hasta 3 situaciones irregulares en el BCRA (Situación 3, 4 y 5)
  - o Capital Máximo de \$ 75.000.-
  - o Créditos con mora inferior a 30 días.
  - o Créditos con plazo no mayor a 40 meses.
- Verificación del Valor Fideicomitado de cada cesión de Créditos.
- IV. En caso de que algún Crédito no cumpla con los criterios de elegibilidad, cualquiera sea este el motivo, Credinámico podrá integrar un nuevo Crédito de igual o superior Valor Fideicomitado, para su reemplazo o se reducirá el saldo de Capital de los Créditos en Mora a ser sustituidos.
- V. Una vez elaborado el Informe del Agente de Control y Revisión y aprobada la integración de Créditos, el Fiduciario realizará la retrocesión a favor de Credinámico de los Créditos en Mora sustituidos.

Esperando contar con el apoyo de los Sres. Beneficiarios, quedamos a disposición para responder las consultas que resulten necesarias.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.



JOAQUÍN MARQUÉ  
APODERADO  
CREDINAMICO S.A.

Fondos estimados del Fideicomiso Financiero	
Cobranzas	\$ 17.110.714,11
Integración Credinamico	\$ 1.130.889,82
Interés VDFA	\$ 1.023.484,71
Capital VDFA	\$ 2.315.000,00
Interés VDFA	\$ 983.998,73
Capital VDFA	\$ 1.567.441,00
Interés VDFA	\$ 2.911.518,36
Capital VDFA	\$ 3.508.265,31
Remanente	\$ 2.781.048,00
Gastos del Fideicomiso*	\$ 1.614.648,83
Impuesto a las Ganancias	\$ -
Impuestos Ingresos Brutos	\$ 1.495.053,60

Fecha de Pago	Interés	VDFA Capital	Saldo
15/11/2014	\$ 44.370,83	\$ -	\$ 2.315.000,00
15/12/2014	\$ 44.370,83	\$ -	\$ 2.315.000,00
15/01/2015	\$ 44.370,83	\$ -	\$ 2.315.000,00
15/02/2015	\$ 44.370,83	\$ -	\$ 2.315.000,00
15/03/2015	\$ 44.370,83	\$ -	\$ 2.315.000,00
15/04/2015	\$ 44.370,83	\$ -	\$ 2.315.000,00
15/05/2015	\$ 44.370,83	\$ -	\$ 2.315.000,00
15/06/2015	\$ 44.370,83	\$ -	\$ 2.315.000,00
15/07/2015	\$ 44.370,83	\$ -	\$ 2.315.000,00
15/08/2015	\$ 44.370,83	\$ -	\$ 2.315.000,00
15/09/2015	\$ 44.370,83	\$ -	\$ 2.315.000,00
15/10/2015	\$ 44.370,83	\$ -	\$ 2.315.000,00
15/11/2015	\$ 44.370,83	\$ -	\$ 2.315.000,00
15/12/2015	\$ 44.370,83	\$ -	\$ 2.315.000,00
15/01/2016	\$ 44.370,83	\$ 20.349,00	\$ 2.294.651,00
15/02/2016	\$ 43.980,81	\$ 45.806,00	\$ 2.248.843,00
15/03/2016	\$ 43.102,82	\$ 65.972,00	\$ 2.182.871,00
15/04/2016	\$ 41.838,36	\$ 100.952,00	\$ 2.081.919,00
15/05/2016	\$ 39.603,45	\$ 128.326,00	\$ 1.953.593,00
15/06/2016	\$ 37.443,87	\$ 149.129,00	\$ 1.804.464,00
15/07/2016	\$ 34.585,56	\$ 184.792,00	\$ 1.619.672,00
15/08/2016	\$ 31.043,71	\$ 215.318,00	\$ 1.404.354,00
15/09/2016	\$ 26.916,79	\$ 235.437,00	\$ 1.168.917,00
15/10/2016	\$ 22.404,24	\$ 218.427,00	\$ 950.490,00
15/11/2016	\$ 18.217,73	\$ 305.574,00	\$ 644.916,00
15/12/2016	\$ 12.360,89	\$ 325.404,00	\$ 319.512,00
15/01/2017	\$ 6.123,98	\$ 319.512,00	\$ -

<b>Total</b>	<b>\$ 1.023.484,71</b>	<b>\$ 2.315.000,00</b>
--------------	------------------------	------------------------

Fecha Pago	VDFB		
	Interés	Capital	Saldo
15/11/2014	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/12/2014	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/01/2015	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/02/2015	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/03/2015	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/04/2015	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/05/2015	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/06/2015	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/07/2015	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/08/2015	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/09/2015	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/10/2015	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/11/2015	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/12/2015	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/01/2016	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/02/2016	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/03/2016	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/04/2016	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/05/2016	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/06/2016	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/07/2016	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/08/2016	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/09/2016	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/10/2016	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/11/2016	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/12/2016	\$ 32.655,02	\$ -	\$ 1.567.441,00
15/01/2017	\$ 32.655,02	\$ 46.395,00	\$ 1.522.046,00
15/02/2017	\$ 31.709,29	\$ 240.563,00	\$ 1.281.483,00
15/03/2017	\$ 26.697,56	\$ 265.855,00	\$ 1.015.628,00
15/04/2017	\$ 21.158,92	\$ 305.299,00	\$ 710.329,00
15/05/2017	\$ 14.798,52	\$ 337.891,00	\$ 372.436,00
15/08/2017	\$ 7.759,13	\$ 363.330,00	\$ 9.108,00
15/07/2017	\$ 189,75	\$ 9.108,00	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 853.898,73</b>	<b>\$ 1.667.441,00</b>	



Fecha de Pago	Interés	VDFC Capital	Saldo
15/11/2014	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/12/2014	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/01/2015	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/02/2015	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/03/2015	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/04/2015	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/05/2015	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/06/2015	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/07/2015	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/08/2015	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/09/2015	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/10/2015	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/11/2015	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/12/2015	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/01/2016	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/02/2016	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/03/2016	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/04/2016	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/05/2016	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/06/2016	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/07/2016	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/08/2016	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/09/2016	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/10/2016	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/11/2016	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/12/2016	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/01/2017	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/02/2017	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/03/2017	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/04/2017	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/05/2017	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/06/2017	\$ -	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/07/2017	\$ 394.956,48	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/08/2017	\$ 430.314,03	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/09/2017	\$ 445.767,81	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/10/2017	\$ 422.191,84	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/11/2017	\$ 500.829,38	\$ -	\$ 3.508.265,31
15/12/2017	\$ 428.388,67	\$ 84.685,00	\$ 3.423.560,31
15/01/2018	\$ 65.618,62	\$ 472.145,00	\$ 2.951.435,31
15/02/2018	\$ 56.569,18	\$ 462.998,00	\$ 2.488.439,31
15/03/2018	\$ 47.695,09	\$ 439.118,00	\$ 2.048.321,31
15/04/2018	\$ 39.278,66	\$ 430.513,00	\$ 1.618.808,31
15/05/2018	\$ 31.027,16	\$ 413.187,00	\$ 1.205.821,31
15/06/2018	\$ 23.107,74	\$ 387.003,00	\$ 818.818,31
15/07/2018	\$ 15.690,18	\$ 376.420,00	\$ 442.198,31
15/08/2018	\$ 8.475,47	\$ 357.262,00	\$ 84.936,31
15/09/2018	\$ 1.827,95	\$ 84.936,31	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 2.911.518,38</b>	<b>\$ 3.508.265,31</b>	





PROMOTORA FIDUCIARIA

Buenos Aires, 5 de Agosto de 2014.

Sres. Crédinámico S.A.  
Presente

Ref: Programa Global de Fideicomisos Financieros Multitalent,  
Fideicomisos Financieros Crédinámico IV, V y VI (Los Fideicomisos Financieros).  
Contratos Suplementarios de Fideicomisos bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "MULTITALENT" (Los Contratos de Fideicomisos Suplementarios)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes con relación a su nota remitida con fecha 5 de agosto de 2014 y con relación al Programa Global y Fideicomisos Financieros de referencia.

Atento la invitación efectuada en la misma a presentar una propuesta formal para cumplir el rol de Fiduciario Sustituto en los Fideicomisos Financieros de referencia (Fideicomisos Financieros Crédinámico IV, V, VI con oferta pública y Fideicomisos Financieros Crédinámico VII y VIII fuera del régimen de oferta pública) y asumir el rol de Fiduciario en los mismos, venimos por la presente a ofrecer nuestros servicios como Fiduciario Financiero Sustituto, para el caso que conforme lo que se disponga en las Asambleas de Beneficiarios que mencionan en su misiva, sea necesaria la designación de un Fiduciario Sustituto en los Fideicomisos antes mencionados.

Ello, sujeto a la respectivas aprobaciones de la Asambleas de Beneficiarios y de la Comisión Nacional de Valores.

Los términos y condiciones para la asunción del rol de Fiduciario Sustituto en los mencionados Fideicomisos, para el caso que se haga efectiva, son los vigentes establecidos en los Fideicomisos Financieros y los contratos de Fideicomiso Suplementarios de referencia; conforme la documentación anexa que se adjuntara a vuestra nota, y en particular respecto de los honorarios a percibir se aclara que se aplicaran los mismos que está percibiendo el actual fiduciario según los respectivos contratos.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes

MARTIN BABANCENS  
PROMOTORA FIDUCIARIA S.A.  
PRESIDENTE

Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

*SRES. Tenedores de Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero Credinámico Serie VI  
(el "Fideicomiso Financiero")*

En atención a lo solicitado durante la apertura de la Asamblea Extraordinaria de Beneficiarios del Fideicomiso Financiero que tuvo lugar el 8 de octubre de 2014, y que pasara a cuarto intermedio para el día 5 de noviembre próximo, por medio de la presente les presentamos una descripción ampliada y revisada de los términos y condiciones de la propuesta de reestructuración del Fideicomiso Financiero, conforme con los cambios y con el grado de detalle solicitados por los Beneficiarios durante la pasada apertura de la Asamblea.

En línea con ello y a efectos de proveer a una mayor comprensión y evaluación de la propuesta de reestructuración por parte de los Beneficiarios, ampliamos aquí la información oportunamente entregada y resumimos los aspectos relevantes de la reestructuración propuesta.

Este resumen tratará, en particular, los siguientes aspectos:

- 1- Términos y condiciones económicos de la Propuesta de Reestructuración. Mejora de las condiciones originariamente propuestas.
- 2- Sustitución del actual Fiduciario.
- 3- Procedimiento para la sustitución del actual Fiduciario.
- 4- Designación de Credinámico como Administrador del Fideicomiso.
- 5- Procedimiento de sustitución de cartera.
- 6- Información acerca de los Nuevos Créditos.
- 7- Auditoría Legal sobre los nuevos créditos.

Como aclaración previa y respecto de las acciones judiciales o reclamos presentes o futuros contra CREDINÁMICO S.A., además de ratificar lo manifestado oportunamente por esta parte, tanto en la propuesta originaria como durante la apertura de la Asamblea, les aclaramos que –como resulta de toda obviedad– el compromiso que asume CREDINÁMICO S.A. (fundamentalmente en lo que refiere a la originación de nuevos créditos y su cesión al Fideicomiso) está condicionado a la inexistencia de medidas y/o reclamos judiciales, administrativas o de otra índole que impidan o dificulten la ejecución de las tareas necesarias para tal fin (a modo de ejemplo, embargos sobre cuentas de CREDINÁMICO S.A., o sobre créditos de ésta relacionados con el Fideicomiso, etc.).

Los términos y condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios que no resulten modificados, o no se opongan, a la Propuesta, continuarán rigiéndose por las condiciones





originariamente pactadas. Respecto de los términos y condiciones modificados o afectados por la Propuesta y que no estuvieran descriptos en la presente, se aplicarán las previsiones establecidas en nuestra propuesta originaria.

**1- Términos y condiciones económicos de la Propuesta de Reestructuración.**  
**Mejora de las condiciones originariamente propuestas.**

La tasa de Interés de los VDFR será la misma que la establecida en las condiciones originales de emisión de los VDF. Se detalla el valor residual estimado y el rendimiento de los VDFR.

BONO	MONTO	Tasa Cupón	Tasa Máxima	Tasa
VDF A	7.880.000	18,00%	24,00%	300 pb + BADLAR
VDF B	1.685.277	20,00%	26,00%	500 pb + BADLAR
VDF C	2.793.761	23,00%		

**Resumen de los Términos y Condiciones a los Valores Fiduciarios a Reestructurar.**

<b>Fiduciario</b>	Promotora Fiduciaria SA ("Promotora Fiduciaria")
<b>Fiduciante y Administrador</b>	Credinamico S.A. ("Credinámico").
<b>Bienes Fideicomitidos a ser integrados por Credinámico a partir de la Fecha de Reconducción</b>	Son (a) Créditos personales otorgados a personas físicas y/o adquiridos por el Fiduciante que se perciben a través del sistema de Código de Descuento –a través de los Agentes de Cobro consignados en el cuadro Inmediato siguiente– y se integrarán al Fideicomiso en reemplazo de los Créditos que se encuentran en mora, por tanto todas las sumas de dinero que efectivamente se perciban por la Cobranza de los Créditos, y el rendimiento de las inversiones que se acuerden realizar con los fondos líquidos.
<b>Agentes de Cobro</b>	Son las siguientes entidades: Asociación Mutual Unión Federal "AMUF", Centro de Participación en Democracia "CEPAD",

	<p>Mutual de Suboficiales de la Policía Federal "MSPF", Asociación Mutual de Personal Municipal de Lomas de Zamora "AMPMLZ", Mutual de Integración Latinoamericana "MIL" y Asociación Mutual Empleados Provinciales y Asociados "AMEPA" (los "Agentes de Cobro Complementarios Elegibles").</p>
<p><b>Organismos de Retención</b></p>	<p>Son respectivamente: la provincia de Chubut, la provincia de Río Negro, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, la Municipalidad de Lomas de Zamora, la Administración Nacional de la Seguridad Social y la Provincia de Buenos Aires.</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A Recondicionados ("VDFAR")</b></p>	<p>Son los VDFA que se registrarán por los nuevos términos y condiciones del Fideicomiso luego de su reconducción. Su valor nominal es equivalente \$ 7.880.000 (Pesos siete millones ochocientos ochenta mil) o el monto equivalente al valor residual del VDFA emitido por el Fideicomiso Financiero Credinámico V luego de realizado el último pago de servicios por parte de GPS Fiduciaria S.A. ("GPS"). Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, repuesto el Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias y el Fondo de Reserva: (a) en concepto de interés, devengarán una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa Badlar más 300 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A nunca será inferior al 18% (dieciocho por ciento) nominal anual ni superior al 24% (veinticuatro por ciento) nominal anual. Para su cálculo se considerará como base un año de 360 días (12 meses de 30 días) calculados durante el Periodo de</p>



	<p>Devengamiento VDFAR correspondiente a cada Pago de Servicios, y b) en concepto de amortización, la totalidad de los ingresos percibidos durante el Período de Devengamiento VDFAR en ambos casos luego de deducir el interés de los VDFAR y los VDFBR.</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B Reconducidos ("VDFBR")</b></p>	<p>Son los VDFB que se registrarán por los nuevos términos y condiciones del Fideicomiso luego de su reconducción. Su valor nominal es equivalente a \$ 1.665.277 (Pesos un millón seiscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y siete) o el monto equivalente al valor residual del VDFB emitido por el Fideicomiso Financiero Credinámico V luego de realizado el último pago de servicios por parte de GPS Fiduciaria S.A ("GPS"). Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, repuesto el Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias y el Fondo de Reserva: (a) devengarán una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa Badlar más 500 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los VDFB nunca será inferior al 20% (veinte por ciento) nominal anual ni superior al 26% (veintiséis por ciento) nominal anual. Para su cálculo se considerará como base un año de 360 días (12 meses de 30 días) calculados durante el Período de Devengamiento VDFBR correspondiente a cada Pago de Servicios, y (b) una vez cancelados los VDFAR, en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos durante el Período de Devengamiento VDFBR, luego de deducir el interés de los VDFBR.</p>



<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase C Reconducido ("VDFCR")</b></p>	<p>Serán emitidos por un valor nominal de \$ 2.793.761 (Pesos dos millones setecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y uno) en reemplazo de los VDFC emitidos originales por GPS Fiduciaria Otorgan derecho al pago mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados integralmente los VDFAR y VDFBR: (a) en concepto de Interés, devengarán una tasa fija nominal anual del 23% (veintitres por ciento). Para su cálculo se considerará como base un año de 360 días (12 meses de 30 días) calculado durante el Periodo de Devengamiento VDFCR correspondiente a cada Pago de Servicios, y (b) en concepto de amortización, una vez cancelados los VDFA y los VDFB, la totalidad de los ingresos percibidos durante el Periodo de Devengamiento VDFC, luego de deducir el interés de los VDFCR.</p>
<p><b>Periodo de Devengamiento VDFAR</b></p>	<p>Es el periodo transcurrido entre: (a) la Fecha del último pago de Servicios del Fideicomiso hasta el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios del VDFAR, y (b) el mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios VDFAR, para los siguientes Servicios.</p>
<p><b>Periodo de Devengamiento VDFBR</b></p>	<p>Es el periodo transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte del Fideicomiso hasta el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios del VDFBR, y (b) el mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios VDFBR, para los siguientes Servicios.</p>
<p><b>Periodo de Devengamiento VDFCR</b></p>	<p>Es el periodo transcurrido entre: (a) la Fecha de Reconducción hasta el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios del VDFCR, y (b) el mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios VDFCR, para los siguientes Servicios.</p>
<p><b>Orden de Prelación para el Pago de los</b></p>	<p>El total de los fondos ingresados al</p>



<p><b>Servicios:</b></p>	<p>Fideicomiso como consecuencia del cobro de los Créditos a partir de la Fecha de Corte y del rendimiento de las inversiones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, que constituyen en conjunto el patrimonio fideicomitado, se distribuirá de la siguiente forma:</p> <p>(a) Mientras existan VDFAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias y Fondo de Reserva;</li> <li>2. Al pago del interés correspondiente a los VDFAR;</li> <li>3. Al pago de interés correspondiente a los VDFBR</li> <li>4. Al pago de capital de los VDFAR</li> </ol> <p>(b) Cancelados los Servicios de los VDFAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias y Fondo de Reserva;</li> <li>2. Al pago del interés correspondiente a los VDFBR;</li> <li>3. Al pago de capital de los VDFBR.</li> </ol> <p>(c) Cancelados los Servicios de los VDFCR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al Fondo de Gastos e Impuesto a las Ganancias;</li> <li>2. A la restitución del Fondo de Reserva;</li> <li>3. Al pago del interés correspondiente a los VDFCR;</li> </ol> <p>Al pago de capital de los VDFCR.</p>
<p><b>Distribución de fondos hasta la Fecha de Reconducción</b></p>	<p>Los fondos que ingresen a la Cuenta Fiduciaria correspondientes a los Créditos se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el contrato.</p>
<p><b>Pago de los Servicios</b></p>	<p>Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de</p>





	<p>Servicios mediante transferencia a Caja de Valores S.A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores. La falta de pago o pago parcial de un Servicio, por insuficiencia de fondos fideicomitidos, no constituirá incumplimiento, devengándose en su caso el rendimiento sobre el saldo de capital.</p>
<b>Fecha de Reconducción</b>	<p>Es la fecha en la cual se efectiviza el cambio de Fiduciario.</p>
<b>Emisión</b>	<p>Solo serán emitidos nuevos VDFCR reemplazarán a los VDFC. No se emitirán nuevos Valores Fiduciarios. Los derechos de los Beneficiarios se encontrarán representados por su tenencia existente.</p>
<b>Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación</b>	<p>\$ 1 (un peso)</p>
<b>Garantía</b>	<p>En ningún caso los bienes del Fiduciario ni del Fiduciante responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley 24.441. El Patrimonio Fideicomitado constituye un patrimonio separado del patrimonio del Fiduciante, y del Fiduciario.</p> <p>Los Valores Fiduciarios no representan un derecho u obligación del Fiduciario ni se encuentran garantizados por el mismo, ni por el Fiduciante. Por lo tanto, los pagos de los mismos estarán exclusivamente garantizados y tendrán como única fuente y mecanismo de pago todos los montos que el Fiduciario perciba en relación a los Bienes Fideicomitados, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley 24.441. Los montos percibidos por el Administrador de los Créditos y transferidos al Fiduciario serán</p>





	<p>distribuidos entre los inversores de los Valores Fiduciarios en proporción a sus tenencias y conforme al grado de subordinación de los Valores Fiduciarios conforme surge del Contrato Suplementario de Fideicomiso.</p> <p>Salvo el caso de dolo o culpa, calificada como tal por un laudo arbitral dictado por tribunal competente o por una sentencia definitiva y firme dictada por los tribunales competentes, los Tenedores no tendrán acción o derecho alguno contra el Fiduciante, el Fiduciario, ni contra el Administrador de los Créditos en caso de falta de pago de los Valores Fiduciarios producto de la falta de pago de los Créditos, cualquiera sea la causa por la que ello ocurra.</p>
<b>Auditor de los Créditos a integrar</b>	A definir de común acuerdo con los Beneficiarios.
<b>Custodio</b>	Promotora Fiduciaria
<b>Auditor y Asesor Impositivo</b>	Bértora.
<b>Cotización y Negociación</b>	Credinámico, junto con Promotora Fiduciaria, solicitarán el levantamiento de la suspensión de cotización por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario comprometiéndose sus mejores esfuerzos para lograr dicho objetivo.
<b>Calificación de riesgo de los Valores Fiduciarios</b>	Luego de la Fecha de Reconducción, el Fiduciante iniciará los trámites para calificar los Valores Fiduciarios Reconducidos ("VDFR") por Evaluadora Lationamericana S.A.

En el Anexo I, se incluye la aplicación del flujo de fondos y Cuadro de Pagos de Servicios estimado.

**2- Sustitución del Fiduciario actual.**





**CREDINAMICO**

Corresponde decidir la sustitución del Fiduciario GPS FIDUCIARIA S.A. dado que la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES resolvió, con fecha 05.06.2014, suspender preventivamente la autorización de nuevos fideicomisos financieros y/o la prórroga o reconducción de los fideicomisos existentes, en los que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de FIDUCIARIO FINANCIERO, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida; ello en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 1º Inc. b), 19 inciso b), 51 y 141 de la Ley Nº 26.831 y el art. 10 del Capítulo IV del Título V de las NORMAS (N.º. 2013 y mod.)".

La propuesta de reestructuración que formulamos importará, en definitiva, la prórroga del Fideicomiso Financiero, por lo que la decisión de la CNV inhibe a GPS de poder continuar actuando en esta nueva instancia.

En línea con ello y como ya es del conocimiento de los Beneficiarios, CREDINÁMICO S.A. propone a PROMOTORA FIDUCIARIA S.A. como Fiduciario Sustituto, quien ha aceptado asumir ese rol tal como surge de la nota que se adjunta en el Anexo II.

### **3- Procedimiento para la sustitución del Fiduciario actual.**

Una vez que la Asamblea de Beneficiarios aprueba la presente propuesta de reestructuración, se suscribirá la correspondiente enmienda al Contrato Suplementario de Fideicomiso Financiero, así como toda otra documentación complementaria o auxiliar, relativa a la designación del Fiduciario Sustituto, a efectos de documentar su designación formal como tal por la Asamblea y la atribución de todos los deberes, facultades y derechos inherentes al cargo, incluida la transferencia de la propiedad fiduciaria del Patrimonio Fideicomitado, todo ello de conformidad con las previsiones del Contrato Marco del Programa Global de Valores fiduciarios Multitalent (cláusula vigésimo séptima y demás concordantes), el Contrato Suplementario de Fideicomiso y la Ley de Fideicomiso.

Inmediatamente luego de ello, se adoptarán los pasos necesarios para el traspaso de la documentación y remisión de información que dará comienzo a las actividades por parte de Promotora Fiduciaria y la integración de Nuevos Créditos en reemplazo de los Créditos en mora. Desde el punto de vista operativo, el procedimiento para llevar a cabo este reemplazo, sin establecer orden prioritario, será el siguiente:

- **Notificaciones**
  - Notificación a los bancos donde estén alojadas las Cuentas Fiduciarias, por medio de acta notarial, del reemplazo de Fiduciario y la sustitución de los firmantes.
  - Notificación a los bancos donde se encuentra alojada las Cuentas Recaudadoras, por medio de acta notarial, del reemplazo del Fiduciario, la revocación del poder en favor de GPS Fiduciaria y el otorgamiento del poder en favor de Promotora Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario Sustituto.

- Entrega de la siguiente documentación:
  - Bancaria:
    - Identificación de la totalidad de Cuentas Fiduciarias existentes durante el curso del Fideicomiso.
    - Extractos bancarios.
    - Claves de acceso a *homebanking*.
  - Contable:
    - Estados Contables Anuales y Trimestrales firmados y legalizados.
    - Documentación respaldatoria de los movimientos contables.
    - Libros contables del Fideicomiso.
  - Legal
    - Libros de actas del Fideicomiso. De no existir, copia certificada de las actas relativas pasadas a los libros de GPS.
    - Listado de Tenencia de los beneficiarios emitido por Caja de Valores.
  - Impositiva:
    - DDJJ presentadas.
    - Papeles de trabajo.
  - Respaldatoria de los Bienes Fideicomitados
    - Pagarés emitidos por el deudor.
    - Copia de autorización de descuento
  - De administración:
    - Informes de Cobranza Diario y Mensual junto con los Informes de Gestión Mensuales.
  - Legal
    - Poderes otorgados.
    - Legajos del Fiduciante
    - Toda otra documentación relativa al Fideicomiso

La documentación recibida por el Fiduciario Sustituto será inventariada. Dicho inventario quedará a disposición de los Fiduciarios y Beneficiarios en las oficinas del nuevo Fiduciario. En caso de existir documentación o libros faltantes, se procederá de inmediato a sustituir la misma, sea por la obtención de nuevos libros rubricados o mediante la obtención de copias en los organismos originantes de la misma que correspondan.

#### **4- Designación de Credinámico como Administrador del Fideicomiso.**





A los efectos de realizar las tareas vinculadas a la administración y cobranza de los Nuevos Créditos, proveer la información requerida por el nuevo Fiduciario para la contabilidad y el pago de impuestos del Fideicomiso, Credinámico actuará como Administrador.

#### **5- Procedimiento de sustitución de cartera.**

A los efectos de la sustitución de los Créditos en mora por Nuevos Créditos, gestión de Cobranza y provisión de la información requerida por el Fiduciario Sustituto (aquí referido indistintamente como "nuevo Fiduciario" o "Fiduciario Sustituto") para llevar adelante las tareas de contabilidad, el pago de impuestos y el Pago de Servicios a los Beneficiarios, se designará a Credinámico como Administrador del Fideicomiso.

2. Redacción y suscripción, por parte de los Fiduciantes, Administradores, Fiduciario Sustituto y demás agentes de la oferta, de una Enmienda al Suplemento de Prospecto. En la misma se incluirán:

- a. La tasa de interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Reestructurados que será equivalente a la establecida originalmente al momento de emisión de los VDF.
- b. La estimación de integración de Nuevos Créditos.
- c. Nuevos Flujos Teóricos de cobranza.
- d. Nuevos Cuadros de Pagos de Servicios.

3. Credinámico seleccionará créditos que cumplan los requisitos establecidos en los Manuales de Originación presentados a la Asamblea de Beneficiarios. La revisión de los mismos y verificación de dichas pautas estará a cargo del Agente de Control y Revisión y el Fiduciario en forma conjunta. El procedimiento para la aceptación e integración de los Créditos se llevará a cabo de la siguiente forma:

- I. Envío de los legajos por parte del Fiduciante a las oficinas del Agente de Custodia.
- II. Revisión de los legajos por parte del Agente de Control y Revisión y del Fiduciario, en forma conjunta. Los legajos deberán estar completos de acuerdo al Manual de Originación y cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en el Contrato de Fideicomiso y/o aquellas modificaciones aprobadas por Asamblea de Beneficiarios.
- III. Elaboración de un informe por parte del Agente de Control y Revisión sobre los Créditos integrados.

Los procedimientos a ser aplicados sobre los créditos a transferir constarán de:

- Revisión de documentación.

La revisión a efectuar sobre la documentación respaldatoria de cada Crédito se hará sobre la totalidad del universo de créditos a transferir en cada etapa de Integración.



Datos a verificar:

- a) Datos Filiatorios
- b) Número del Crédito
- c) Número de Cliente
- d) Fecha de Alta
- e) Número de DNI del titular y del co-garante (si hubiere)
- f) Nombre y Apellido del titular y del co-garante (si hubiere)
- g) Monto del Crédito
- h) Firma completa del titular y del co-garante (si hubiere)
- i) Aclaración de la firma del titular y del co-garante (si hubiere)

Se deja constancia que no será exigible la firma del cónyuge del co-garante (si hubiere).

- Revisión de existencia del *track-record* (o antecedentes comerciales) del cliente.

Se efectuará una revisión de la documentación sobre la totalidad de los créditos, verificando que los mismos cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Deudor con hasta 3 situaciones irregulares en el BCRA (Situación 3, 4 y 5)
  - Capital Máximo de \$ 75.000.-
  - Créditos con mora inferior a 30 días.
  - Créditos con plazo no mayor a 40 meses.
- Verificación del Valor Fideicomitado de cada cesión de Créditos.
- IV. En caso de que algún Crédito no cumpliera con los criterios de elegibilidad, cualquiera sea este el motivo, Credinámico podrá integrar un nuevo Crédito de igual o superior Valor Fideicomitado, para su reemplazo o se reducirá el saldo de Capital de los Créditos en Mora a ser sustituidos.
- V. Una vez elaborado el Informe del Agente de Control y Revisión y aprobada la integración de Créditos, el Fiduciario endosará a favor de Credinámico los Créditos en Mora sustituidos.

#### 6- Información acerca de los Nuevos Créditos.

A continuación se presenta una estimación de la distribución de la Cobranza según el Agente de Cobro, la incobrabilidad de los Créditos originados bajo el Manual de Originación, el monto y plazo promedio.

Mutual	Porcentaje de Capital Originada Promedio sobre el total	Nivel de Mora Promedio	Monto de Capital Otorgado Promedio	Promedio de Plazos
Asociación Mutual Unión Federal "AMUF"	20%	4,00%	\$ 8.500	26
Centro de Participación en Democracia "CEPAD"	22%	2,00%	\$ 15.000	26
Mutual de Suboficiales de la Policía Federal "MSPF"	10%	1,50%	\$ 9.000	24
Asociación Mutual de Personal Municipal de Lomas de Zamora "AMPMLZ"	30%	1,80%	\$ 5.000	21
Mutual de Integración Latinoamericana "MIL"	11%	2,50%	\$ 7.500	24
Asociación Mutual Empleados Provinciales y Asociados "AMEPA"	7%	6,00%	\$ 8.000	24

#### **7- Auditoría Legal sobre los nuevos créditos.**

Credinámico ofrece integrar Nuevos Créditos al Fideicomiso que cumplan con los requisitos establecidos en los Manuales de Origenación detallados en el Anexo III. La revisión de los mismos y verificación del cumplimiento de dichas pautas estará a cargo del Agente de Control y Revisión y el Fiduciario en forma conjunta. El procedimiento para la aceptación e integración de los Créditos se llevará a cabo de la siguiente forma:

- I. Envío de los legajos por parte del Fiduciante a las oficinas del Agente de Custodia.
- II. Revisión de los legajos por parte del Agente de Control y Revisión y del Fiduciario, en forma conjunta. Los legajos deberán estar completos de acuerdo al Manual de Origenación y cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en el Contrato de Fideicomiso y/o aquellas modificaciones aprobadas por Asamblea de Beneficiarios.
- III. Elaboración de un informe por parte del Agente de Control y Revisión sobre los Créditos integrados.

Los procedimientos a ser aplicados sobre los créditos a transferir constarán de:

- Revisión de documentación.

La revisión a efectuar sobre la documentación respaldatoria de cada Crédito se hará sobre la totalidad del universo de créditos a transferir en cada etapa de Integración.

Datos a verificar:







- j) Datos Filiatorios
- k) Número del Crédito
- l) Número de Cliente
- m) Fecha de Alta
- n) Número de DNI del titular y del co-garante (si hubiere)
- o) Nombre y Apellido del titular y del co-garante (si hubiere)
- p) Monto del Crédito
- q) Firma completa del titular y del co-garante (si hubiere)
- r) Aclaración de la firma del titular y del co-garante (si hubiere)

Se deja constancia que no será exigible la firma del cónyuge del cogarante (si hubiere).

- Revisión de existencia del track record del cliente.

Se efectuará una revisión de la documentación sobre la totalidad de los créditos, verificando que los mismos cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

- o Deudor con hasta 3 situaciones irregulares en el BCRA (Situación 3, 4 y 5)
  - o Capital Máximo de \$ 75.000.-
  - o Créditos con mora inferior a 30 días.
  - o Créditos con plazo no mayor a 40 meses.
- Verificación del Valor Fideicomitado de cada cesión de Créditos.
- IV. En caso de que algún Crédito no cumpla con los criterios de elegibilidad, cualquiera sea este el motivo, Credinámico podrá integrar un nuevo Crédito de igual o superior Valor Fideicomitado, para su reemplazo o se reducirá el saldo de Capital de los Créditos en Mora a ser sustituidos.
- V. Una vez elaborado el Informe del Agente de Control y Revisión y aprobada la integración de Créditos, el Fiduciario realizará la retrocesión a favor de Credinámico de los Créditos en Mora sustituidos.

Esperando contar con el apoyo de los Sres. Beneficiarios, quedamos a disposición para responder las consultas que resulten necesarias.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

  
JOAQUÍN MARQUÉ  
APODERADO  
CREDINAMICO S.A.

Cuentas de Cuentas de Fondos estimados del Fideicomiso Financiero		
Cobranzas*	\$	25.170.388,22
Integración Credinamico	\$	1.666.557,38
Interés VDFA	\$	5.254.553,58
Capital VDFA	\$	7.880.000,00
Interés VDFB	\$	2.387.364,04
Capital VDFB	\$	1.685.277,00
Interés VDFO	\$	2.830.075,10
Capital VDFO	\$	2.793.761,00
Remanentes	\$	1.259.616,00
Gastos del Fideicomiso*	\$	2.329.709,84
Impuesto a las Ganancias	\$	-
Impuestos Ingresos Brutos	\$	436.589,20



Fecha Pago	VDFA		
	Interés	Capital	Saldo
25/11/2014	\$ 157.600,00	\$ 122.164,00	\$ 7.757.836,00
25/12/2014	\$ 155.156,72	\$ 62.145,00	\$ 7.695.691,00
25/01/2015	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/02/2015	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/03/2015	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/04/2015	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/05/2015	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/06/2015	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/07/2015	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/08/2015	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/09/2015	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/10/2015	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/11/2015	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/12/2015	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/01/2016	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/02/2016	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/03/2016	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/04/2016	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/05/2016	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/06/2016	\$ 153.913,82	-	\$ 7.695.691,00
25/07/2016	\$ 153.913,82	\$ 18.268,00	\$ 7.677.423,00
25/08/2016	\$ 163.548,46	\$ 27.348,00	\$ 7.650.075,00
25/09/2016	\$ 153.001,50	\$ 54.030,00	\$ 7.596.045,00
25/10/2016	\$ 151.920,90	\$ 73.098,00	\$ 7.522.947,00
25/11/2016	\$ 150.458,94	\$ 83.461,00	\$ 7.439.486,00
25/12/2016	\$ 148.789,72	\$ 111.565,00	\$ 7.327.921,00
25/01/2017	\$ 146.658,42	\$ 129.413,00	\$ 7.198.508,00
25/02/2017	\$ 143.970,16	\$ 318.075,00	\$ 6.880.433,00
25/03/2017	\$ 137.608,66	\$ 373.950,00	\$ 6.506.483,00
25/04/2017	\$ 130.129,66	\$ 419.304,00	\$ 6.087.179,00
25/05/2017	\$ 121.743,58	\$ 457.150,00	\$ 5.630.029,00
25/06/2017	\$ 112.800,58	\$ 455.498,00	\$ 5.174.530,00
25/07/2017	\$ 103.490,80	\$ 554.348,00	\$ 4.620.182,00
25/08/2017	\$ 92.403,64	\$ 592.388,00	\$ 4.027.794,00
25/09/2017	\$ 80.555,88	\$ 647.405,00	\$ 3.380.389,00
25/10/2017	\$ 67.807,78	\$ 694.111,00	\$ 2.686.278,00
25/11/2017	\$ 53.725,56	\$ 732.029,00	\$ 1.954.249,00
25/12/2017	\$ 39.084,98	\$ 786.651,00	\$ 1.167.598,00
25/01/2018	\$ 23.351,96	\$ 823.433,00	\$ 344.165,00
25/02/2018	\$ 6.683,30	\$ 344.165,00	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 5.254.583,58</b>	<b>\$ 7.880.000,00</b>	

Fecha de Pago	Interés	VDFB Capital	Saldo
25/11/2014	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/12/2014	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/01/2015	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/02/2015	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/03/2015	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/04/2015	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/05/2015	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/06/2015	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/07/2015	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/08/2015	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/09/2015	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/10/2015	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/11/2015	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/12/2015	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/01/2016	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/02/2016	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/03/2016	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/04/2016	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/05/2016	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/06/2016	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/07/2016	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/08/2016	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/09/2016	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/10/2016	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/11/2016	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/12/2016	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/01/2017	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/02/2017	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/03/2017	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/04/2017	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/05/2017	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/06/2017	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/07/2017	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/08/2017	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/09/2017	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/10/2017	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/11/2017	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/12/2017	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/01/2018	\$ -	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/02/2018	\$ 458.381,31	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/03/2018	\$ 778.753,90	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/04/2018	\$ 738.874,10	\$ -	\$ 1.665.277,00
25/05/2018	\$ 362.132,11	\$ 327.849,00	\$ 1.337.428,00
25/06/2018	\$ 28.977,61	\$ 571.995,00	\$ 765.433,00
25/07/2018	\$ 16.584,38	\$ 598.481,00	\$ 168.952,00
25/08/2018	\$ 3.660,63	\$ 168.952,00	\$ -
<b>Totales</b>	<b>\$ 2.387.384,04</b>	<b>\$ 1.665.277,00</b>	

Fecha de Pago	Ingresos	VDFC Capital	Saldo
25/11/2014	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/12/2014	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/01/2015	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/02/2015	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/03/2015	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/04/2015	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/05/2015	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/06/2015	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/07/2015	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/08/2015	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/09/2015	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/10/2015	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/11/2015	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/12/2015	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/01/2016	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/02/2016	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/03/2016	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/04/2016	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/05/2016	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/06/2016	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/07/2016	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/08/2016	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/09/2016	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/10/2016	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/11/2016	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/12/2016	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/01/2017	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/02/2017	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/03/2017	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/04/2017	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/05/2017	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/06/2017	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/07/2017	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/08/2017	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/09/2017	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/10/2017	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/11/2017	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/12/2017	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/01/2018	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/02/2018	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/03/2018	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/04/2018	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/05/2018	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/06/2018	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/07/2018	\$ -	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/08/2018	\$ 390.375,75	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/09/2018	\$ 773.016,96	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/10/2018	\$ 835.244,39	\$ -	\$ 2.793.761,00
25/11/2018	\$ 678.718,21	\$ 79.537,00	\$ 2.714.224,00
25/12/2018	\$ 52.022,63	\$ 633.555,00	\$ 2.080.668,00
25/01/2019	\$ 38.879,49	\$ 571.332,00	\$ 1.509.337,00
25/02/2019	\$ 28.928,96	\$ 514.803,00	\$ 994.534,00
25/03/2019	\$ 19.061,90	\$ 458.858,00	\$ 535.876,00
25/04/2019	\$ 10.270,85	\$ 402.474,00	\$ 133.402,00
25/05/2019	\$ 2.658,87	\$ 133.402,00	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 2.830.078,10</b>	<b>\$ 2.793.761,00</b>	



PROMOTORA FIDUCIARIA

Buenos Aires, 5 de Agosto de 2014.

Sres. Crédinámico S.A.  
Presente

Ref: Programa Global de Fideicomisos Financieros Multitalent.  
Fideicomisos Financieros Crédinámico IV, V y VI (Los Fideicomisos Financieros).  
Contratos Suplementarios de Fideicomisos bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "MULTITALENT" (Los Contratos de Fideicomisos Suplementarios)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes con relación a su nota remitida con fecha 5 de agosto de 2014 y con relación al Programa Global y Fideicomisos Financieros de referencia.

Atento la invitación efectuada en la misma a presentar una propuesta formal para cumplir el rol de Fiduciario Sustituto en los Fideicomisos Financieros de referencia (Fideicomisos Financieros Crédinámico IV, V, VI con oferta pública y Fideicomisos Financieros Crédinámico VII y VIII fuera del régimen de oferta pública) y asumir el rol de Fiduciario en los mismos, venimos por la presente a ofrecer nuestros servicios como Fiduciario Financiero Sustituto, para el caso que conforme lo que se disponga en las Asambleas de Beneficiarios que mencionan en su misiva, sea necesaria la designación de un Fiduciario Sustituto en los Fideicomisos antes mencionados.

Ello, sujeto a la respectivas aprobaciones de la Asambleas de Beneficiarios y de la Comisión Nacional de Valores.

Los términos y condiciones para la asunción del rol de Fiduciario Sustituto en los mencionados Fideicomisos, para el caso que se haga efectiva, son los vigentes establecidos en los Fideicomisos Financieros y los contratos de Fideicomiso Suplementarios de referencia, conforme la documentación anexa que se adjuntara a vuestra nota, y en particular respecto de los honorarios a percibir se aclara que se aplicaran los mismos que está percibiendo el actual fiduciario según los respectivos contratos.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes

MARTIN S. AGANCENS  
PROMOTORA FIDUCIARIA S.A.  
PRESIDENTE